

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CON LA ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO,

VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA; EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, AUSENTE POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU SEÑORA MADRE.**

ANTES DEL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTES DE TOMAR LISTA DE ASISTENCIA, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL FALLECIMIENTO DE LA MADRE DE NUESTRO COMPAÑERO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, LA SEÑORA MARGARITA VIEJO GONZÁLEZ, QUE EN PAZ DESCANSE. Y DESDE AQUÍ ESTA DIRECTIVA, A NOMBRE DEL CONGRESO DEL ESTADO SE LE ENVÍAN LAS CONDOLENCIAS. DESCANSE EN PAZ LA SEÑORA MARGARITA VIEJO GONZÁLEZ.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 37 LEGISLADORES PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2010.

ACTA NÚM. 65 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 5 FUE LEÍDO A SOLICITUD DE LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL APARTADO “A” DEL ART. 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE PREVALEZCA EN LA FRACCIÓN QUE SE PRETENDE MODIFICAR LA FIGURA DENOMINADA “DEFENSOR PÚBLICO”.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6232, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTE AL LIC. JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA DONACIÓN DE 5.38 MILLONES DE DÓLARES QUE OTORGÓ EL BANCO

MUNDIAL A CUATRO CIUDADES DEL PAÍS, ENTRE LAS CUALES DESTACA MONTERREY, PARA IMPULSAR EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR Y 11 VOTOS EN CONTRA.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6242, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR ÉL, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO INVITE A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LAS SECRETARÍAS O DIRECCIONES DE ECOLOGÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A CELEBRAR REUNIONES DE TRABAJO CON LAS AGRUPACIONES AMBIENTALISTAS Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CON EL FIN DE COORDINAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE REFORESTACIÓN URBANA Y REVISAR EL MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN E INCREMENTO DE ÁRBOLES. ACORDÁNDOSE CORRER LA INVITACIÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

LA DIP JOVITA MORÍN FLORES., DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6159, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LA C. LEÍDA MAYELA AGUIRRE GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- INTERVINO EN LO GENERAL DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 4581 Y 4593, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1154 Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2915 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIP. NOÉ TORRES MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXXI LEGISLATURA. ASIMISMO, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 877 DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL NOTARIADO. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA A DICTAMEN EXP. 4604, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 884 BIS, 884 BIS I Y 884 BIS 2, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL DIP. NOÉ TORRES MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXXI, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LOS NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO PARA CONOCER DE LAS SUCESIONES LEGÍTIMAS.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 4775, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE ESTABLECER LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, DE LA LXXI LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 2952, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA DE LAS FRACCIONES XXII Y XLIX DEL ARTÍCULO 63, ASÍ COMO LA ADICIÓN UNA FRACCIÓN L, LA REFORMA DEL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XX, AMBOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE IGUAL MODO, LA DEROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN VIGOR, A FIN DE PROPONER LA NUEVA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PRESENTADA POR LA DIP. LILIANA FLORES BENAVIDES, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO Y LEONEL CHÁVEZ RANGEL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6078, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. OMAR

ORLANDO PÉREZ ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS EN NUEVO LEÓN PARA QUE DE INMEDIATO REALICEN ACCIONES PERTINENTES CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNIFICAR CRITERIOS PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD. ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EN ESTE MOMENTO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SESIÓN, EN VIRTUD DE QUE ESTÁN POR CUMPLIRSE LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS, A FIN DE CONCLUIR CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. - **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6075, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. VÍCTOR PÉREZ DÍAZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE LE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ING. CARLOS JÁUREGUI HINTZE, PARA QUE POR MEDIO DEL COMITÉ DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO SE APLIQUE CON EFICIENCIA Y AGILICE LAS PRUEBAS DE CONFIANZA Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO NECESARIAS PARA ELEGIR A QUIENES OCUPARÁN LOS MANDOS POLICÍACOS EN LOS PRÓXIMOS GOBIERNOS MUNICIPALES. – ACORDÁNDOSE DEJARLA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EN ESTE MOMENTO EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, SOLICITÓ AL PRESIDENTE DECRETAR UN RECESO CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR ACUERDOS LEGISLATIVOS. INTERVINO CON OTRA PROPUESTA LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL RECESO POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, DESECHÁNDOSE POR CONSECUENCIA LA OTRA PROPUESTA. EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES.

LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIERON LECTURA AL DICTAMEN EXP. 5333, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR EN CONCESIÓN A FAVOR DE “DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.”, EMPRESA SUBSIDIARIA DE FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A. DE C.V., PARA SU USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 251,643.705 M², CONFORMADA POR DOS POLÍGONOS DE TERRENO DE 183,795.325 M² Y 67,848.380 M², DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, COLINDANDO AL NORTE CON EL RÍO LA SILLA, AL SUR CON LA AVENIDA PABLO LIVAS, AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE CON EL PARQUE “LA PASTORA”. ASIMISMO, OFICIO, SUSCRITO POR EL ENTONCES CONSEJERO JURÍDICO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANEXADO EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON LA INTEGRACIÓN DEL MENCIONADO EXPEDIENTE.

ASIMISMO, PUNTOS DE ACUERDOS PRESENTADOS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PAN, PVEM, PT. ADEMÁS DIVERSOS COMENTARIOS PRESENTADOS POR LOS DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN; JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA. ASIMISMO, ESCRITO ENVIADO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, ASÍ COMO ESCRITOS ENVIADOS POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO COLECTIVO CIUDADANO EN DEFENSA DEL BOSQUE LA PASTORA; LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA; CIUDADANOS DEL COMITÉ PRO-DEFENSA DEL COMITÉ ECOLÓGICO “LA PASTORA, CERRO DE LA SILLA Y DEL GRUPO ECOLÓGICO GRANJITAS; ASÍ COMO ESCRITOS DE DIVERSOS CIUDADANOS. ASIMISMO, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. TONATIUH MEJÍA MAYSEN, REPRESENTANTE DEL DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. TODOS RELATIVOS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DE FUTBOL EN TERRENOS DEL PARQUE LA PASTORA. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA², INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, CÉSAR GARZA

VILLARREAL. EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PROPUSO QUE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN FUERA DE MANERA NOMINAL. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. SE DIO LECTURA AL ART. 137 DEL REGLAMENTO.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA. ASIMISMO, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR, (PRI, PAN, NUEVA ALIANZA) 2 VOTOS EN CONTRA DE LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA DEL PRD, Y DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO DEL PAN, Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR DEL PT.**

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL JUEVES 8 DE ABRIL DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.***

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

- 1.- ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ITURBIDE Y CERRALVO, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA EL EFECTO QUE SE REMITA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN A FIN DE QUE SE INICIE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN LAS LEYES DE LA MATERIA.**

- 2.- ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL TECHO DE FINANCIAMIENTO POR \$ 250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ADICIONALES A LO PRESUPUESTADO A DICHO MUNICIPIO PARA EL PRESENTE AÑO.-

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 3.- OFICIO NO. D.G.P.L. 61-II-3-422 SIGNADO POR LAS CC. DIPUTADA MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ Y DIPUTADA MARÍA TERESA R. OCHOA MEJÍA, SECRETARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES PRESENTACIÓN DE **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE

CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 222 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 125, 128 Y 130 Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**, EN MATERIA DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, EN BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL COMBATE FRONTAL Y FIRME A LA CORRUPCIÓN Y EL RESPETO ABSOLUTO AL ORDEN JURÍDICO, SON VALORES QUE DEBEN REGIR EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PRINCIPIOS QUE DEBEN PERMEAR EN LA LEGISLACIÓN Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. BAJO ESTA PREMISA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPONE LA PRESENTE INICIATIVA A FIN DE PERFECCIONAR NUESTRO ORDEN JURÍDICO ESTATAL; EN FORMA ESPECÍFICA SE PRETENDE REFORMAR EL ARTÍCULO 222 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL CUAL YA SE TIPIFICA EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. CONCOMITANTEMENTE SE PROYECTA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 125, 128 Y 130 Y DEROGAR EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DISPOSITIVOS QUE TIENEN RELACIÓN, SOBRETUDO EN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO, COMO ETAPA PREVIA AL FINCAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL, POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DENOMINADA EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORDENAMIENTO JURÍDICO RECIENTEMENTE EXPEDIDO, COMO CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA CITADA LEY DE RESPONSABILIDADES, EN CONCRETO EN EL ARTÍCULO 128, PARA FINES PRÁCTICOS SE ESTIPULA LA POTESTAD EXCLUSIVA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA SOMETER A DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, AL ESTABLECER QUE DICHA DEPENDENCIA HARÁ **DECLARATORIA** DE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA EN LOS TÉRMINOS DE DICHA LEY, NO JUSTIFICÓ LA PROCEDENCIA LÍCITA DEL INCREMENTO SUSTANCIAL DE SU PATRIMONIO, DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O DE AQUÉLLOS SOBRE LOS QUE SE CONDUZCA COMO DUEÑO, DURANTE EL

TIEMPO DE SU ENCARGO O POR MOTIVOS DEL MISMO. DICHA FACULTAD RESULTA A TODAS LUCES INCONSTITUCIONAL, VULNERANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, PUES ÉSTA DISPONE TEXTUALMENTE EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO: *“LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LAS POLICÍAS, LAS CUALES ACTUARÁN BAJO LA CONDUCCIÓN Y MANDO DE AQUÉL EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN. EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL ANTE LOS TRIBUNALES CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO. LA LEY DETERMINARÁ LOS CASOS EN QUE LOS PARTICULARES PODRÁN EJERCER LA ACCIÓN PENAL ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL.”* ESA POTESTAD QUE OTORGA EL MONOPOLIO PARA EMITIR DICHA **DECLARATORIA** POR PARTE DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DESPOJA AL MINISTERIO PÚBLICO DE ACTUAR DE OFICIO EN LA INVESTIGACIÓN, AL EXISTIR LA PRESUNCIÓN DE HABERSE COMETIDO ESE DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. POR LO QUE, EN ESTA INICIATIVA, SE PROPONE SUPRIMIR TAL POTESTAD DE LA CONTRALORÍA, PARA OTORGARLO A QUIEN TIENE LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DE PERSEGUIR LOS DELITOS QUE ES INDUDABLEMENTE EL MINISTERIO PÚBLICO. EN ESTA TESISURA, SE PRETENDE ESTABLECER UNA NORMATIVIDAD TANTO EN EL CÓDIGO PENAL, COMO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES, PARA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO TENGA PLENAS FACULTADES PARA INVESTIGAR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD PENAL SE REFIERE Y LA CONTRALORÍA EJERZA SUS

FACULTADES PARA FINCAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. YA QUE AMBAS RESPONSABILIDADES DEBEN FINCARSE POR LA AUTORIDAD ORIGINARIAMENTE FACULTADA PARA ELLO, ES DECIR, LA AUTORIDAD JUDICIAL POR ACCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO LE CORRESPONDE LA PENAL Y EN SU CASO A LA CONTRALORÍA LA ADMINISTRATIVA, YA QUE DEBEN SEGUIR UN DERROTERO AUTÓNOMO CADA UNA DE ELLAS. ADEMÁS DE ARGUMENTOS DE ORDEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL, ESGRIMIMOS RAZONES DE ÍNDOLE PRÁCTICO AL PROPONER QUE EL MINISTERIO PÚBLICO TENGA PLENAS FACULTADES PARA INVESTIGAR EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, YA QUE SE PERMITIRÁ QUE CUALQUIER PERSONA SEA OFICIAL O PARTICULAR PUEDA DENUNCIAR LA COMISIÓN DE TAL DELITO. PUES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE SUPEDITA LA ACCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO AL CRITERIO Y VOLUNTAD DEL CONTRALOR DEL ESTADO O EN SU CASO POR INDICACIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO. EN ESTOS TIEMPOS DE ESCRUTINIO CIUDADANO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TAL DISPOSICIÓN QUE OTORGA A LA CONTRALORÍA ESTATAL EL MONOPOLIO DE INVESTIGACIÓN DE LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, RESULTA ANACRÓNICA Y OBSOLETA, PUES PARECIERE QUE POR LA ABULIA E INACCIÓN DEL LEGISLADOR SE ENTORPECE LA ACTUACIÓN DE LA JUSTICIA EN EL CASO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE ESE DELITO. POR TALES MOTIVOS SE PROPONE EFECTUAR UNA REFORMA INTEGRAL EN LO QUE A LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO SE REFIERE.

PARA ELLO, SE COMPLEMENTA Y SE DA UNA NUEVA ESTRUCTURA AL ARTÍCULO 222 BIS DEL CÓDIGO PENAL ELIMINANDO LA SUPEDITACIÓN DEL ACTUAR DEL MINISTERIO PÚBLICO A LA INVESTIGACIÓN PREVIA DE LA CONTRALORÍA ESTATAL. EN BASE A ESA PREMISA, SE PROPONE REFORMAR POR MODIFICACIÓN PARA LOGRAR UNA ARMONÍA DE NORMAS JURÍDICAS, LOS ARTÍCULOS 125, 128 Y 130 Y DEROGAR EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA, POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE ARGÜIDAS, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 222 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 222 BIS.-** COMETE EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PUDIERE ACREDITAR EL LEGÍTIMO AUMENTO DE SU PATRIMONIO O LA LEGÍTIMA PROCEDENCIA DE LOS BIENES A SU NOMBRE O DE AQUÉLLOS RESPECTO DE LOS CUALES SE CONDUZCA COMO DUEÑO, DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO O POR MOTIVO DEL MISMO. AL QUE COMETA EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- I. CUANDO EL MONTO DEL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO NO EXCEDA DE CINCO MIL CUOTAS, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS CUOTAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A TRES AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS;
- II. CUANDO EL MONTO DEL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EXCEDA DEL EQUIVALENTE A CINCO MIL CUOTAS, SE IMPONDRÁN DE DOS A

CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS CUOTAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS;

- III. CUANDO NO SEA POSIBLE DETERMINAR EL MONTO DEL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, YA SEA POR SU NATURALEZA O CUANDO POR CUALQUIER CAUSA NO SE VALORIZARA, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A SIETE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A CUATROCIENTAS CUOTAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A SIETE AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

SE EQUIPARA A ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y SE SANCIONARÁ COMO TAL A CUALQUIER PERSONA QUE HAGA FIGURAR COMO SUYOS BIENES QUE UN SERVIDOR PÚBLICO ADQUIERA O HAYA ADQUIRIDO ILÍCITAMENTE. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, SE COMPUTARÁN ENTRE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DURANTE SU GESTIÓN O CON POSTERIORIDAD A ÉSTA, O DE LOS CUALES SE CONDUZCAN COMO DUEÑOS, AQUELLOS BIENES QUE RECIBAN O DE LOS QUE DISPONGAN SU CÓNYUGE Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SALVO QUE ÉSTOS ACREDITEN QUE LOS OBTUVIERON POR SÍ MISMOS Y LÍCITAMENTE. EL MINISTERIO PÚBLICO PROMOVERÁ ANTE EL JUEZ EL ASEGURAMIENTO DE BIENES O EL EMBARGO PRECAUTORIO PARA EL DECOMISO EN BENEFICIO DEL ERARIO PÚBLICO, RESPECTO DE AQUELLOS BIENES CUYA PROCEDENCIA LÍCITA NO PUDO SER COMPROBADA. EN TODOS LOS CASOS SE PROCEDERÁ AL DECOMISO EN BENEFICIO DEL ESTADO, DE AQUELLOS BIENES CUYA PROCEDENCIA LÍCITA NO SE LOGRE ACREDITAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 125, 128 Y 130 Y POR DEROGACIÓN EL ARTÍCULO 129 DE LA

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 125.- CUANDO LOS SIGNOS EXTERIORES DE RIQUEZA SEAN OSTENSIBLES Y NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS INGRESOS LÍCITOS QUE PUDIERA TENER UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LA CONTRALORÍA FUNDANDO Y MOTIVANDO SU DETERMINACIÓN DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO TAL SITUACIÓN. LA CONTRALORÍA A EFECTO DE FINCAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LA CUAL SERÁ AUTÓNOMA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL, PODRÁ PRACTICAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS, EN LAS CUALES SE DARÁ CUENTA AL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS HECHOS QUE LAS MOTIVAN Y SE PRESENTARÁN LAS ACTAS EN QUE DICHAS ACTUACIONES CONSTEN, PARA QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS. EN EL ÁMBITO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, ASÍ COMO EN LOS MUNICIPIOS, LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA O CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTES EJERCERÁN LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN ÉSTE Y LOS ARTÍCULOS 126, 127, 128 Y 130 DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 128.-** EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRALORÍA DETECTE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL POR LOS DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO O CUALQUIER OTRO DERIVADO DE LA ACTUACIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO DURANTE SU GESTIÓN O CON POSTERIORIDAD A ÉSTA, DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO LAS CONSTANCIAS Y

ELEMENTOS DE PRUEBA QUE OBREN EN LA MISMA. EN ESTOS SUPUESTOS, LA CONTRALORÍA DEBERÁ ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. **ARTÍCULO 129.-** DEROGADO. **ARTÍCULO 130.-** EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y LOS MUNICIPIOS, LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, AL TENER CONOCIMIENTO DE QUE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ EN EL SUPUESTO DE PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL POR LA COMISIÓN DE CUALQUIER DELITO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS TÍTULOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL, DEBERÁ DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO PENAL RESPECTIVO. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ LO PROPONEN Y FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON ESTA INICIATIVA, EL GRUPO LEGISLATIVO QUE HACEMOS LA PRESENTE PROPUESTA, ES UNA DE MUCHAS MÁS INICIATIVAS QUE TENEMOS CONTEMPLADO PRESENTAR, CON EL FIN DE FORTALECER TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA TRANSPARENCIA, CON EMPODERAR AL CIUDADANO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE QUIENES SOMOS SERVIDORES PÚBLICOS EN

LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO. Y BUENO, PUES DEJAMOS ESTA INICIATIVA PARA EL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. ESPERAMOS QUE SEA APROBADA Y DISCUTIDA EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO Y QUE SEA SOBRE TODO APROBADA, PORQUE INSISTIMOS, CON ESTO FORTALECEMOS LOS MÉTODOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE AL ESTADO TANTA FALTA LE HACEN. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, PREGUNTANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES SI TENÍAN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL

PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5183 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 25 DE MARZO DE 2010 A LAS 15:16 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5183) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2008, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5183, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO, POR EL C. GREGORIO HURTADO LEIJA, DIPUTADO**

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE GUADALUPE, GENERAL U Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN A FIN DE QUE INVESTIGUE Y SANCIONE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ASISTIERON AL EVENTO DENOMINADO “FORO REGIONAL EN MATERIA ELECTORAL”. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEBE CONCEBIRSE COMO UNA LABOR ARDUA, DEDICADA Y PROFESIONAL POR TODOS AQUELLOS QUE OSTENTAMOS UN CARGO PÚBLICO Y QUE AL DESEMPEÑARLO, TENEMOS COMO PRINCIPAL COMPROMISO LA ATENCIÓN A LA SOCIEDAD. EXPONE COMO LAMENTABLE Y DECEPCIONANTE CUANDO AQUELLOS QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE OCUPAR UN CARGO PÚBLICO, DESVÍAN SU ATENCIÓN EN OTROS ASUNTOS QUE SON AJENOS TOTALMENTE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD. ALUDE A DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, MIEMBROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIENES SIN ATENDER EL COMPROMISO QUE TIENEN CON LA COMUNIDAD, ACUDIERON A UN EVENTO PARTIDISTA EL PASADO LUNES 25 DE MAYO DE 2008. EXPLICA QUE EL EVENTO ORGANIZADO POR EL PRI EN UN HOTEL DE LA LOCALIDAD, SE REALIZÓ UN LUNES EN HORAS DE TRABAJO, A PARTIR DE

LAS 10:30 HORAS, Y CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL DIRIGENTE ESTATAL DE DICHO PARTIDO Y DEL DELEGADO NACIONAL DE LA CNOP, ADEMÁS DE DIVERSAS AUTORIDADES PRIISTAS Y QUE TAMBIÉN ASISTIERON DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, QUE DESATENDIERON A LA CIUDADANÍA Y EN HORARIO DE TRABAJO. DICE SER EVIDENTE QUE ESTOS FUNCIONARIOS EMANADOS DE LAS FILAS DEL PRI, NO ESTÁN CONSCIENTES DEL CARGO QUE OSTENTAN, YA QUE LEJOS DE TENER UNA REAL VOCACIÓN DE SERVICIO, PIENSAN A LA VIEJA USANZA DE QUE ELLOS SON LOS MANDANTES DE LOS CIUDADANOS, CUANDO EN REALIDAD SON ELLOS LOS MANDATARIOS DE LA CIUDADANÍA, SON LOS EMPLEADOS DE LOS NUEVOLEONESES. REFIERE QUE HOY, A COMIENZOS DEL SIGLO XXI, DEBEN QUEDAR DESTERRADAS LAS VIEJAS PRÁCTICAS DE GOBERNADORES QUE ORGANIZABAN EVENTOS PARTIDISTAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO, O LA DE AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE UTILIZABAN INMUEBLES OFICIALES COMO SALONES DE EVENTOS. ES POR LO ANTERIOR QUE CONSIDERA ES NECESARIO QUE LOS FUNCIONARIOS PRIISTAS QUE ACUDIERON EN HORARIO DE TRABAJO AL EVENTO PARTIDISTA, RECONOZCAN SU ERROR, Y COMO TAL, ACEPTEN QUE SE LES REBAJE EL DÍA DE SU SALARIO, PUES AQUÍ, SEÑALA ES EVIDENTE EL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS. CONCLUYE REFIRIENDO QUE EN TIEMPOS EN LOS QUE A NUEVO LEÓN LE HACE FALTA FUNCIONARIOS QUE TRABAJEN ARDUAMENTE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, LOS ASALTOS DE AUTOS Y NEGOCIOS, Y NI QUE DECIR DE LOS HOMICIDIOS SE HAN DISPARADO- LA VIOLENCIA FAMILIAR, LA

VIALIDAD, EL COMBATE A LA POBREZA, ENTRE OTROS, ES NECESARIO NO SER EGOÍSTAS, ANTEPONIENDO EL INTERÉS CIUDADANO, FRENTE AL INTERÉS FUTURO DE ALGUNA CANDIDATURA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO K), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ENTRANDO AL TEMA QUE NOS OCUPA, EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN SE DESPRENDE QUE HAY DOS PETICIONES QUE HACE VER EL SOLICITANTE, LAS CUALES SON, QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DONDE LABORABAN A DICHOS FUNCIONARIOS PARA QUE SE LES SANCIONE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE SE LES DESCUENTE EL DÍA DE SU SALARIO, HACIENDO REFERENCIA EL PETICIONARIO DE UNA PÁGINA DE INTERNET COMO MEDIO DE PRUEBA PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA Y ASÍ SE REALICEN LAS SANCIONES QUE SEAN APLICABLES A LOS MISMOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LEY INVOCADA ES CLARA EN EL CAPÍTULO II QUE HACE REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO Y

SANCIONES EN EL JUICIO POLÍTICO EL CUAL EN SU ARTÍCULO DECIMO TERCERO AL PIE DE LA LETRA DICE: *“SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTA LEY, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO”*. LO FUNDAMENTAL DEL ARTÍCULO ANTES SEÑALADO ES QUE CUALQUIER CIUDADANO DE NUESTRO ESTADO PUEDE PRESENTAR DENUNCIA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y POR OTRA PARTE DICHAS DENUNCIAS SE TIENEN QUE HACER BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDANDO LAS MISMAS EN ELEMENTOS PROBATORIOS CONTUNDENTES Y PRECISOS QUE DEMUESTREN O HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL EXHORTO QUE SOLICITA EL PETICIONANTE, EN INTERPRETACIÓN ARMÓNICA PARA SER DILIGENCIADO EN SUS TÉRMINOS, DEBE DE HABER SIDO PRECEDIDO DE UNA OBSERVANCIA ESTRICTA A LOS TÉRMINOS DE LA LEY ESPECIAL PUESTO QUE TODO ACTO DE AUTORIDAD COMPETENTE DEBE DE ESTAR INVESTIDO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. EN TAL SENTIDO ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, AL REVISAR EL CONTENIDO DE LA DENUNCIA CONSIDERA NECESARIO, POR RIGUROSO ORDEN TÉCNICO, ANALIZAR CON PUNTUALIDAD LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD DE LA ACCIÓN QUE PETICIONA, Y COMPARARLOS CON EL CONTENIDO DE LA DENUNCIA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN AL

ESCRITO QUE SE SUSCRIBE, A EFECTOS DE VALIDAR SI SE COLMAN ESTOS ÚLTIMOS. DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CITADA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LAS CUALES DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. EN CONCORDANCIA, EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE LA MATERIA FACULTA A CUALQUIER CIUDADANO PARA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DENUNCIA O QUERRELLA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ELEMENTOS DE PRUEBA, A FIN DE QUE PUEDA PROCEDERSE EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN EL PRESENTE CASO, ADVERTIMOS QUE DE ACUERDO A LO QUE EL PROMOVENTE SOLICITA, DE LA LECTURA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, Y DEL ANÁLISIS DE SUS ANEXOS, TENEMOS QUE LA PRESENTE NO CUMPLE CON LOS MÍNIMOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD EXIGIDOS POR LA NORMA, TODA VEZ QUE, COMO YA SE ADVIRTIÓ, LA LEY EXIGE QUE DICHA DENUNCIA, CONTenga LA OBLIGATORIA PROTESTA DE LEY, MISMA QUE NO SE OBSERVA EN

CUALQUIERA DE LOS PÁRRAFOS QUE CONFORMAN EL OCURSO PROMOVIDO, ASÍ COMO POR OTRA PARTE, LO QUE SEÑALA COMO PRUEBA, NO ES SUFICIENTE PARA ACREDITAR NI AÚN EN FORMA INDICIARIA, QUE EL DENUNCIADO HAYA ESTADO INVOLUCRADO EN LA COMISIÓN DE LOS SUPUESTOS HECHOS QUE REFIERE. A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL ARTÍCULO 48 DE LA MULTICITADA LEY DE RESPONSABILIDADES ESTABLECE QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE TÍTULO SE OBSERVARÁN SUPLETORIAMENTE EN LO APLICABLE LAS REGLAS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, Y AL SER OMISA LA LEY EN RELACIÓN A LA CALIFICACIÓN Y REGLAS DE LAS PRUEBAS APORTADAS EN LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE ESTA LEY, ES POR LO QUE, COMO YA SE APUNTÓ, POR MANDATO NORMATIVO SE ACTUALIZA LA SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO CRIMINAL ADJETIVO EN EL ESTADO. EN MATERIA DE PRUEBAS, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ÚNICAMENTE CONTEMPLA, DE MANERA LIMITATIVA LOS QUE HA CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

ARTÍCULO 219.- LA LEY RECONOCE COMO MEDIOS DE PRUEBA LOS SIGUIENTES:

1) CONFESIÓN;

II) DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS;

III) DICTÁMENES DE PERITOS;

IV) INSPECCIÓN;

V) DECLARACIÓN DE TESTIGOS; Y

VI.- TODOS AQUÉLLOS QUE SE OFREZCAN COMO TALES, SIEMPRE Y CUANDO, A JUICIO DEL FUNCIONARIO QUE PRACTIQUE LA AVERIGUACIÓN O DEL JUEZ O TRIBUNAL, SEAN PERTINENTES O CONDUCENTES Y NO ESTÉN PROHIBIDOS POR LA LEY.

LA PARTE QUE PRESENTE ESOS MEDIOS DE PRUEBA DEBERÁ SUMINISTRAR LOS APARATOS O ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE PUEDA APRECIARSE EL VALOR DE LOS REGISTROS O REPRODUCIRSE LOS SONIDOS, IMÁGENES, FIGURAS Y DATOS.

.....
.....
.....
.....

DE LO EXPLORADO, Y EN RELACIÓN A LA PRUEBA QUE HACE MENCIÓN EL PETICIONARIO, LA MISMA CARECE DE SUSTENTO LEGAL YA QUE DICHO ELEMENTO PROBATORIO EN SU ESCRITO DE SOLICITUD NO REFIERE EL NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA O PÁGINA ELECTRÓNICA DONDE PUEDA SER UBICADA DICHA INFORMACIÓN, Y POR CONSIGUIENTE TALES DATOS NO PUEDEN SER TOMADOS COMO OFRECIMIENTO DE PRUEBA. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN NOS ENCONTRAMOS IMPEDIDOS PARA SEGUIR

ATENDIENDO LA DENUNCIA EN CUESTIÓN, YA QUE COMO SE EVIDENCIA, DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE SÓLO SE OBSERVA UNA REFERENCIA DE UNA PÁGINA DE INTERNET, Y EN ESE SENTIDO, LA PARTE OFERENTE OMITE EXPRESAR EL NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA O PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CUAL FUE OBTENIDO EL MISMO. DE LO FUNDAMENTADO, ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CONSIDERA QUE ES IMPROCEDENTE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL C. DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA YA QUE LA MISMA NO CUMPLE CON EL REQUISITO PRIMORDIAL PARA QUE SE LE PUEDA SANCIONAR A UN SERVIDOR PÚBLICO EL CUAL CONSISTE EN MENCIONAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS HECHOS QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO SERÍA OBSTÁCULO PARA QUE CUALQUIER ULTERIOR PROCEDIMIENTO SEA ADMITIDO O CONTINÚE SU CURSO, PUES LA MISMA NO PREJUZGA SOBRE LOS FUNDAMENTOS DE LA IMPUTACIÓN. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE ATENDERSE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL C. GREGORIO HURTADO LEIJA, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LAS RAZONES VERTIDAS EN EL PROPIO CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE AL INTERESADO EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y EN SU OPORTUNIDAD TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES DE MI INTERÉS EL MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE DERIVADO DEL ESTUDIO LLEVADO A CABO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, EN RELACIÓN A QUE SANCIONE A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS POR HABER ASISTIDO AL EVENTO DENOMINADO, FORO REGIONAL EN MATERIA ELECTORAL, SE CONCLUYE QUE SE TIENE POR NO ATENDER LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER TOMADA COMO UNA DENUNCIA FORMAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL

INCUMPLIMIENTO DE DIVERSAS DISPOSICIONES PARA SU INTEGRACIÓN. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE LOS FUNCIONARIOS A LOS QUE SE HACE MENCIÓN, YA CONCLUYERON SU ENCARGO, POR LO QUE NO EXISTE SANCIÓN ALGUNA QUE APLICAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LES QUIERO SOLICITAR RESPETUOSAMENTE EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COINCIDIMOS CON LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA REFERENTE A LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA PASADA LEGISLATURA, PARA QUE ESTE PODER EXHORTE AL GOBERNADOR Y A DIVERSOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INVESTIGUE Y SE SANCIONE A UN GRUPO DE FUNCIONARIOS POR HABER ASISTIDO A UN EVENTO POLÍTICO EN HORAS DE TRABAJO. LA VÍA QUE PLANTEA EL PROMOVENTE PARA PRESENTAR SU DENUNCIA, PUES NO ES LA CORRECTA, ESTA SOBERANÍA NO ES LA INDICADA PARA RESOLVER ESTOS ASUNTOS. CONSIDERAMOS QUE EL PROMOVENTE DEBERÁ DE PLANTEAR SU SOLICITUD ANTE OTRO TIPO DE AUTORIDADES COMO SON LAS DEL TIPO DEL ÁMBITO PENAL

CON APEGO A LA NORMATIVIDAD. CON RESPETO A LAS FACULTADES DE LOS PODERES, ES QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5183 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5698 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS

DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 12 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 14:07 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5698) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 20 DE MARZO DE 2009, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5698, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN AL CONGRESO AUTORICE AL MUNICIPIO A PROCEDER A LA**

CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), MÁS SUS ACCESORIOS FINANCIEROS E I. V. A. CORRESPONDIENTE Y LA AFECTACIÓN DE SUS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES COMO GARANTÍA DEL MISMO. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO NÚMERO 215/09 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2009, SEÑALA LA SIGNANTE, QUE EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS ACUERDOS PARA AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS E I. V. A. DE LOS MISMOS, EL CUAL SERÁ APLICADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, CON LA BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO, LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN PARA SER OTORGADAS COMO GARANTÍA DEL MISMO. **CONSIDERACIONES:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANALIZAMOS LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LO SIGUIENTE: CONSTA EN

EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EL ACTA DEL CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009, DONDE SE EMITIÓ ACUERDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, POR LA CANTIDAD DE \$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS E I.V.A., PARA SU CONTRATACIÓN CON LA BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO, LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN PARA SER OTORGADOS EN GARANTÍA DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE QUE EL FINANCIAMIENTO ES PARA UN PROYECTO PÚBLICO PRODUCTIVO. EL ACTA DEL CABILDO CONFIRMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD CUMPLIENDO CON LA MAYORÍA CALIFICADA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES. SI BIEN ES CIERTO, LA SOLICITUD EN ESTUDIO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA EXIGE PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO, A LA FECHA AL EJERCICIO PARA EL CUAL SERÍA APLICABLE A CONCLUIRLO SIN QUE MEDIARA ACTIVIDAD SOBRE EL EXPEDIENTE ATENTO, EN CUYO TENOR NO SE REALIZO EL ACTO OBJETO DE LA SOLICITUD. AUNADO A LO ANTERIOR, EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009 FUE PRESENTADO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, EN EL CUAL PROPONE EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO QUE EL AYUNTAMIENTO DE

LA MUNICIPALIDAD QUE NOS OCUPA HA CONSIDERADO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO, DE LO CUAL ESTA COMISIÓN ADVIERTE SATISFACCIÓN A SUS PLANES CON LA APROBACIÓN DEL MONTO FINANCIABLE PARA EL 2010. EN ESA VIRTUD CONSIDERAMOS QUE LA INTENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA QUEDADO ATENDIDO POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RESOLVEMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ:

“SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS: EN FECHA 19 DE MARZO DEL 2009, FUE ENVIADO A ESTA SOBERANÍA POR PARTE DE LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESCOBEDO, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE 35 MILLONES DE PESOS, OTORGÁNDOSE COMO GARANTÍA DEL MISMO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN. AL RESPECTO DE LA SOLICITUD, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE CONGRESO APROBÓ EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2009 POR UN MONTO DE 50 MILLONES 761 MIL 969 PESOS, UNA AMPLIACIÓN DEL TECHO FINANCIERO RESPECTO A LO SOLICITADO POR LE MUNICIPIO EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. DE TAL MANERA QUE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE SE DA POR ATENDIDA, TODA VEZ QUE YA SE CUMPLIÓ CON SU PETICIÓN, VISTO LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYA EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN Y LOS INVITA A EMITIR SU VOTO FAVORABLE AL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5698 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6201 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 12 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 14:07 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6201) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009 EXPEDIENTE NÚMERO 6201, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO TERCERO AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPIDA UNA TARJETA PARA LA ATENCIÓN PREFERENCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMBARAZADAS PARA TRÁMITES EN OFICINAS ESTATALES Y MUNICIPALES. ANTECEDENTES: EL DIPUTADO PROMOVENTE REFIERE EN SU ESCRITO, QUE EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2009, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO QUE FUE APROBADO POR EL PLENO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A ESTABLECER UNA TARJETA DE**

ATENCIÓN PREFERENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS PARA REALIZAR TRÁMITES EN LAS OFICINAS ESTATALES Y MUNICIPALES. LO ANTERIOR EN BASE A LAS SITUACIONES QUE ENFRENTAN ESOS GRUPOS DE PERSONAS AL REALIZAR UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO O UN PAGO EN ALGUNA INSTITUCIÓN BANCARIA O SIMPLEMENTE UNA COMPRA EN CUALQUIER CENTRO COMERCIAL. LA ATENCIÓN EN DICHAS INSTITUCIONES, SEA POR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE CONCURREN O POR LA BUROCRACIA PROPIA DEL TRÁMITE, PROVOCA LARGAS ESPERAS Y AGLOMERACIONES LO CUAL, HACE COMÚN OBSERVAR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS CUYAS CONDICIONES PERSONALES LES IMPIDEN SOPORTAR LARGAS FILAS Y ESPERAS DE PIE, LLEGANDO EN ALGUNOS CASOS A SITUACIÓN DE MALESTAR Y DESCOMPENSACIONES ORGÁNICAS. TAMBIÉN SEÑALAN QUE ES NOTORIA LA INDIFERENCIA DE LOS EMPLEADOS Y DEL PÚBLICO HACIA ESAS PERSONAS, MOTIVO POR EL CUAL PRESENTAN UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE QUE ESTABLEZCA UNA TARJETA PARA LA ATENCIÓN PREFERENCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMBARAZADAS PARA TRÁMITES EN OFICINAS ESTATALES Y MUNICIPALES.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DIPUTADO PROMOVENTE EN SU INICIATIVA

HACE MENCIÓN A LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS MUJERES EMBARAZADAS Y LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD CUANDO REALIZAN UN TRÁMITE EN LAS OFICINAS ESTATALES Y MUNICIPALES. LO ANTERIOR ES UNA REALIDAD INNEGABLE Y QUE COTIDIANAMENTE SE PRESENTA EN EL ÁMBITO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, COMO RESULTADO DE LA CARENCIA DE UNA CULTURA INTEGRAL DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA CONDICIÓN DE LOS GRUPOS DE PERSONAS CITADAS EN EL ANTERIOR PÁRRAFO. POR OTRA PARTE, SON MÚLTIPLES Y VARIADOS, LOS TRÁMITES QUE SE HACEN EN LAS OFICINAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO, INCLUSO DE SERVICIOS FEDERALES COMO ES EL CASO DE LA OBTENCIÓN DE PASAPORTES QUE SE TRAMITAN EN OFICINAS MUNICIPALES. NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, TENEMOS QUE EL DIPUTADO PROMOVENTE REFIERE DEBE SER REFORMADA LA LEY ESTATAL DE SALUD A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPIDA UNA TARJETA PARA LA ATENCIÓN PREFERENCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMBARAZADAS PARA TRÁMITES EN OFICINAS ESTATALES Y MUNICIPALES, SIN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ESTA REGULADO POR LO ESTABLECIDO EN; EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE SALUD Y REGLAMENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL. ADICIONALMENTE SEÑALAMOS QUE EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD SE REFIERE A LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD**, RAZÓN

POR LA CUAL RESULTA IMPROCEDENTE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE POR **NO SER** LA NORMA JURÍDICA APLICABLE ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL ORDENAMIENTO AFECTO. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, CONSIDERAMOS QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, ES UNA REALIDAD QUE DÍA A DÍA VIVEN NUESTROS ADULTOS MAYORES Y LAS MUJERES EMBARAZADAS, POR LO CUAL PROPONEMOS, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** SE REMITE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y EL EXPEDIENTE QUE LE DIO ORIGEN, PROMOVIDO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR A USTED, PRESENTAR MI VOTO O PRESENTAR UN VOTO EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN QUE SE LE ACABA DE DAR LECTURA”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA A LOS ARTÍCULOS 49 Y 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR CLARIDAD AL PROCEDIMIENTO DE ESTE DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. **“ARTÍCULO 49.-** *PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN EL QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN DIPUTADO O POR UN ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTEGRA EN LA MISMA SESIÓN INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE. **ARTÍCULO 49 BIS.-** EN*

CASO DE APROBARSE EL VOTO PARTICULAR Y ÉSTE CONTENGA UN RESOLUTIVO QUE MODIFIQUE TOTALMENTE EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN, SE DESECHARÁ EL DICTAMEN Y SE ANEXARA AL EXPEDIENTE DEL ASUNTO EN CUESTIONEN EN FORMA CONJUNTA CON EL VOTO PARTICULAR APROBADO Y LAS DISCUSIONES QUE SE HAYAN GENERADO EN EL PLENO DEL CONGRESO, CONSIDERANDO COMO RESOLUTIVO EN LO CONDUCENTE EL APROBADO EN EL VOTO PARTICULAR. EN CASO DE QUE EL VOTO PARTICULAR APROBADO MODIFIQUE PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO PRESENTAD POR EL DICTAMEN, SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN CON LAS ADICIONES O MODIFICACIONES APROBADAS EN EL VOTO PARTICULAR Y EL TEXTO DEL RESOLUTIVO QUE NO HUBIESE SIDO MODIFICADO. EN CASO DE NO APROBARSE EL VOTO PARTICULAR SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 126 Y 129 DE ESTE REGLAMENTO Y SE ARCHIVARÁ EL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LA INICIATIVA MATERIA DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL**

CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, 49 BIS, 113, 126 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, **PRESENTO VOTO PARTICULAR RESPECTO DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 6201**, MISMO QUE TIENE COMO ACUERDO REMITIR EL DICTAMEN Y EXPEDIENTE QUE LE DIO ORIGEN A LA SECRETARÍA DE SALUD. ESTA LEGISLATURA SE CARACTERIZA POR SU ALTO SENTIDO SOCIAL Y PREOCUPACIÓN POR LOS GRUPOS VULNERABLES. BAJO ESTA VISIÓN, LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES ANALIZÓ EL EXPEDIENTE SEÑALADO, MISMO QUE EN ESENCIA, TIENE COMO OBJETO PROMOVER QUE SE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A ATENDER PROBLEMÁTICAS ACTUALES, QUE AFECTAN A LOS GRUPOS VULNERABLES, COMO LO SON LOS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS, A FIN DE ACORTAR SU LARGA ESPERA EN LOS TRÁMITES ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, LAS CUALES EN OCASIONES NO CUENTAN CON LOS ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA AMINORAR LAS DIFÍCILES CONDICIONES DE ESPERA DE ESTOS GRUPOS. ES CLARO QUE COMO LEGISLADORES NO PODEMOS ARROGARNOS FACULTADES QUE NO NOS CORRESPONDEN, SIN EMBARGO PODEMOS DAR UN POCO MÁS POR EL BIENESTAR DE LOS NUEVOLEONESES, GESTIONANDO SUS DEMANDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE SIENDO RESPETUOSOS DE LA DIVISIÓN DE PODERES Y DE LA AUTONOMÍA

MUNICIPAL. EN TAL SENTIDO Y ATENDIENDO EL GRADO SOCIAL Y UNA SITUACIÓN ACTUAL QUE AFECTA A LOS GRUPOS VULNERABLES DESCRITOS, ES QUE SOLICITO QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE VOTO PARTICULAR, A FIN DE QUE MODIFIQUE EL ACUERDO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, ESPERANDO QUE TODOS MIS COMPAÑEROS APOYEN EL MISMO, QUE NO TIENE OTRO OBJETO SINO VELAR POR EL BIENESTAR COMÚN, Y TENER UNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL PARA LOS GRUPOS VULNERABLES SEÑALADOS. POR LO ANTES DESCRITO, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO, ES LA SIGUIENTE: ***“LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO CON ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ATIENDAN DE FORMA PREFERENCIAL Y RÁPIDA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, CON DISCAPACIDAD O MUJERES EN ESTADO DE GRAVIDEZ. ASIMISMO, QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES CONTEMPLÉN ÁREAS DE ESPERA ESPECIALES PARA ESTOS GRUPOS VULNERABLES”***. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASÍ MISMO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR PRIMERAMENTE EN LO GENERAL”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS UNA ACLARACIÓN DIPUTADO PRESIDENTE. ESCUCHÉ QUE COMENTÓ QUE ES LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, NO DEL VOTO PARTICULAR, SI ES DEL VOTO PARTICULAR, NADA MAS PARA PRECISAR ESE PUNTO Y QUE NO VAYA A HABER UN ERROR DE PROCEDIMIENTO”.

C. PRESIDENTE. “SI EFECTIVA MENTE, ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE ES DEL VOTO PARTICULAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HA EXPUESTO ANTE ESTA TRIBUNA SU COMPROMISO DE VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS MÁS DESPROTEGIDOS, Y HEMOS TAMBIÉN SEÑALADO EN DISTINTAS OCASIONES NUESTRA POSTURA DE APOYAR CADA PROPUESTA QUE SE REALIZA EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES. EL SENTIDO QUE SE LE DIO AL DICTAMEN EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, SE REALIZÓ PROCURANDO EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLIERA CON EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PROMOVENTE QUE PRESENTÓ PRECISAMENTE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SIN EMBARGO AL ESCUCHAR ESTE VOTO PARTICULAR PROPUESTO, COINCIDIMOS CON EL MISMO, REITERAMOS QUE LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS QUE EL ACUERDO PROPUESTO ES MÁS COMPLETO, MUCHO MÁS AMPLIO QUE EL ACUERDO QUE CONTENÍA EL DICTAMEN LEÍDO, Y EN DEFINITIVA CONTRIBUIRÁ A DAR PROTECCIÓN A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y NECESITADOS. POR SUPUESTO, REITERANDO QUE SON ÉSTOS UNA PRIORIDAD PARA LA DIPUTACIÓN PRIÍSTA. EN TAL VIRTUD, APOYAMOS LA PROPUESTA

REALIZADA EN EL VOTO PARTICULAR Y SOLICITAMOS A USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO PARA SU APROBACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES SOBRE EL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 6201 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. QUEDANDO SIN EFECTO EL DICTAMEN PRESENTADO.

APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR, QUEDANDO SIN EFECTO EL DICTAMEN PRESENTADO ANTERIORMENTE.

C. SECRETARIA: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR PRESIDENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6239 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2010 A LAS 9:56 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6239) HONORABLE ASAMBLEA: A**

LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6239/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. COSIJOPII MONTERO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “REFORESTACIÓN EXTREMA”, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA QUE SE HAGA LO NECESARIO A FIN DE CREAR LAS CONDICIONES LEGALES QUE PERMITAN A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA TENER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE LA DESTRUCCIÓN Y DEFORESTACIÓN DE ÁRBOLES, ADEMÁS DE OBLIGAR A DICHOS SUJETOS A RESARCIR DICHO PERDIDA FORESTAL PAGANDO LOS COSTOS ASOCIADOS A LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PERDIDO, ASÍ MISMO INCLUIR DISPOSICIONES ENFOCADAS A PROMOVER LA CULTURA DEL ÁRBOL Y EL RESPETO DEL PATRIMONIO FORESTAL URBANO. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVERTE QUE LOS LAMENTABLES EVENTOS SUCEDIDOS EN LA MADRUGADA DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2010, EN DONDE NUEVAMENTE APROXIMADAMENTE 60 ÁRBOLES URBANOS FUERON TOTALMENTE DESTRUIDOS A MANOS DE UN GRUPÚSCULO DE DELINCUENTES DEDICADOS A LA VENTA DE PUBLICIDAD ESPECTACULAR QUE SE HACEN LLAMAR PUBLITOP, MONUMENTALES PUBLICITARIOS Y PUBLICIDAD RENTABLE, PONEN DE NUEVA CUENTA A PRUEBA LA CAPACIDAD QUE SE TIENE COMO COMUNIDAD PARA RESPONDER A FIN DE DEFENDER EL ESCASO PATRIMONIO FORESTAL URBANO. INDICA QUE

LO LAMENTABLE DEL HECHO NO ES ÚNICAMENTE LA CONDUCTA DELINCUENCIAL QUE DEMUESTRAN ESTE TIPO DE ORGANIZACIONES, SINO LA REPETICIÓN DEL EVENTO, QUE COMO BIEN ES CONOCIDO, ES LA QUINTA VEZ QUE SUCEDE DESDE EL 2006, EN DONDE DESAFORTUNADA Y LAMENTABLE ADMINISTRACIÓN DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, TAMBIÉN REALIZÓ SUPUESTAS ESTRATEGIAS LEGALES, QUE NO PERMITIERON SANCIONAR A LOS RESPONSABLES, NI LAS DEMANDAS PENALES INTERPUESTAS DERIVARON EN NINGÚN TIPO DE CASTIGO NI CONSECUENCIAS PARA LOS RESPONSABLES. AÑADE QUE LA IMPUNIDAD Y LA FALTA DE INTERÉS, PROMUEVE QUE ESTOS GRUPOS SIGAN OPERANDO BAJO ESTA LÓGICA DE BURLAR A LAS AUTORIDADES, LA LEY Y LA DIGNIDAD DE NUESTRA CIUDAD, ANTE LA VISTA DE TODOS. ALUDE QUE ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITA A ESTA LEGISLATURA, HACER LO NECESARIO A FIN DE CREAR LAS CONDICIONES LEGALES PARA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA, TENGAN LA EXIGENCIA DE LA LEY Y LAS HERRAMIENTAS PARA QUE LOS RESPONSABLES DE ESTA Y OTRAS DESTRUCCIONES COMO LAS QUE NECIAMENTE SE REALIZAN EN EL INVIERNO A MANOS DE MILES DE FAMILIAS Y SUPUESTOS JARDINEROS CALLEJEROS, ENFRENTEN CONSECUENCIAS EJEMPLARES ENCAMINADAS A RESARCIRLE A LA CUIDAD LA PERDIDA FORESTAL, LOS COSTOS ASOCIADOS DE RECUPERAR EL PATRIMONIO PERDIDO Y A DESACTIVAR DEFINITIVAMENTE ESTA CONDUCTA TAN DESTRUCTIVA Y LOS INCENTIVOS PARA REALIZARLA;

ASÍ COMO CREAR LAS CONDICIONES LEGALES PARA PROMOVER LA CULTURA DEL ÁRBOL Y EL RESPETO DE NUESTRO PATRIMONIO FORESTAL URBANO. FINALIZA SEÑALANDO QUE CONFÍA EN QUE ASÍ SERÁ PARA EVITAR DIRIGIRSE NUEVAMENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO EN CASO DE QUE SE REPITAN EVENTOS SIMILARES, ELLO ANTE LA FALTA DE CULTURA AMBIENTAL QUE A SU CRITERIO ESTÁ SUMIENDO A NUESTRA CIUDAD EN GRAVES PROBLEMAS AMBIENTALES.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RECONOCEMOS Y ESTAMOS CONSCIENTES DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE CADA PERSONA A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO, LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, HACEMOS NUESTRA LA PREOCUPACIÓN LEGÍTIMA QUE MOTIVA AL PROMOVENTE A LA PRESENTACIÓN DE SU ESCRITO DE

CUENTA, PUES LA MUTILACIÓN MASIVA O PODA ILEGAL DE ÁRBOLES, SIN EL PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, SE HA VUELTO UNA ACCIÓN RECURRENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, PRESUNTAMENTE REALIZADAS POR EMPRESAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD DE ANUNCIOS. DICHAS INFRACCIONES SE HAN ACENTUADO MÁS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL ÁREA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DÓNDE AL IGUAL QUE HACE UN AÑO, SESENTA Y CINCO ÁRBOLES UBICADOS EN LOS CAMELLONES DE LAS AVENIDAS LINCOLN, REVOLUCIÓN Y GARZA SADA, ENTRE OTRAS, FUERON PODADOS SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, SIENDO EL FACTOR COMÚN EN ESTOS CASOS, QUE EL ILÍCITO SE COMETIÓ EN LAS PRIMERAS HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2010, EN ARTERIAS VIALES QUE CUENTAN CON UNA ALTA DENSIDAD DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA CONURBADA DE LA CIUDAD DE MONTERREY NO QUEDAN EXENTOS DE SUFRIR EL TIPO DE ACCIONES PREVIAMENTE DESCRITAS. EN ESTE SENTIDO, DE UN ANÁLISIS EFECTUADO A ALGUNOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y ANUNCIOS, SE ENCUENTRA QUE ESTOS YA CONTEMPLAN DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROHIBICIÓN DEL DESMEMBRAMIENTO DE ÁRBOLES, TAL ES EL CASO DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, DISPONE QUE: *“QUEDA TOTALMENTE PROSCRITO PODAR, CORTAR, DERRIBAR, MALTRATAR O EN CUALQUIER FORMA LESIONAR ÁRBOLES PARA*

MEJORAR LA VISUALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA REPARAR UN ANUNCIO, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY". ASÍ MISMO, EL CUERPO NORMATIVO EN CONSULTA ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 65, 66 Y 67 LAS SANCIONES A QUE SE HARÁN ACREEDORES LOS INFRACTORES QUE VIOLAN LAS DISPOSICIONES DEL CITADO REGLAMENTO. DE LA MISMA FORMA, EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DISPONE CATEGÓRICAMENTE EN SU ARTÍCULO QUE QUEDA PROHIBIDA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES O ARBUSTOS, CON EL PROPÓSITO DE PROPORCIONAR VISIBILIDAD A LOS ANUNCIOS O BIEN PARA PERMITIR LAS MANIOBRAS DE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS NUEVOS, MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES. AUNADO A LO ANTERIOR, DICHO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E IMAGEN URBANA DE MONTERREY NO ES OMISO EN SEÑALAR LAS SANCIONES POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A SUS DISPOSICIONES Y A LAS DETERMINACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE CON FUNDAMENTO EN ÉL SE DICTEN, CONTEMPLANDO PARA EL CASO DE LA TALA, TRASPLANTE Y RETIRO DE CUBIERTA VEGETAL, LA REPOSICIÓN DE ÁRBOLES, MULTAS DE HASTA 40,000 CUOTAS PARA EL CASO DE REINCIDENCIA Y LA REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS PARA EL CASO DE DESACATO. DE LO EXPUESTO SE CONCLUYE QUE CONTRARIO A LO QUE AFIRMAN LOS PROMOVENTES, SI EXISTE EL MARCO REGLAMENTARIO QUE OBLIGA Y FACULTA A LOS MUNICIPIOS PARA REALIZAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ÁRBOLES O

ARBUSTOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA VÍAS PÚBLICAS, EMPERO ES DE ADVERTIRSE QUE LA INEXACTA APLICACIÓN DE SUS DISPOSICIONES, HA PERMITIDO A LOS SUJETOS INFRACTORES SEGUIR REALIZANDO LA PODA ILEGAL DE ESOS ÁRBOLES CON EL FIN DE PROPORCIONAR VISIBILIDAD A LOS ANUNCIOS O BIEN PARA PERMITIR LAS MANIOBRAS DE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS NUEVOS, MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NOS PRONUNCIAMOS POR EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY PARA QUE APLIQUEN URGENTE E IRRESTRICAMENTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN SUS PROPIOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE ANUNCIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE PREVENIR LA TALA O PODA DE ÁRBOLES O ARBUSTOS POR PERSONAS INTERESADAS EN PROPORCIONAR VISIBILIDAD A LOS ANUNCIOS O BIEN PARA PERMITIR LAS MANIOBRAS DE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS NUEVOS, MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES, IMPLEMENTANDO PARA ELLO LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA NECESARIAS, Y EN SU CASO SE INSTAUREN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA APLICACIÓN DE SANCIONES, ENTRE LAS CUALES SE CONSIDEREN LAS ECONÓMICAS, PATRIMONIALES Y HASTA LA REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ANUNCIOS RESPECTIVAS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN,

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY PARA QUE APLIQUEN URGENTE E IRRESTRICAMENTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN SUS PROPIOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE ANUNCIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE PREVENIR LA TALA O PODA DE ÁRBOLES O ARBUSTOS QUE TENGA COMO OBJETIVO EL PROPORCIONAR VISIBILIDAD A LOS ANUNCIOS O BIEN EL PERMITIR LAS MANIOBRAS DE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS NUEVOS, MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES, IMPLEMENTANDO PARA ELLO LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA NECESARIAS, Y EN SU CASO SE INSTAUREN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA APLICACIÓN DE SANCIONES, ENTRE LAS CUALES SE CONSIDEREN LAS ECONÓMICAS, PATRIMONIALES Y HASTA LA REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ANUNCIOS RESPECTIVAS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COMO CIUDADANOS Y LEGISLADORES, ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD PARA BRINDAR LAS HERRAMIENTAS Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS QUE PERMITAN QUE EL ENTORNO ECOLÓGICO DONDE NOS DESENVOLVEMOS TENGA UNA OBVIA MEJORÍA, PERMITIENDO QUE LA SOCIEDAD GOCE DE UN MEDIO AMBIENTE SANO Y SOSTENIBLE. ASÍ TAMBIÉN ENARBOLAMOS LA IDEA DE CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA APREMIANTE NECESIDAD DE CONTINUAR EL PROGRESO CON UN AMPLIO E IRRESTRICTO APEGO A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, VELANDO SIEMPRE POR UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN TODOS LOS ÁMBITOS. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE CONSIDERAMOS NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES DEL ÁREA CONURBADA DE MONTERREY REVISEN Y APLIQUEN LAS NORMAS Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A MODO DE PRESERVAR EL ENTORNO ECOLÓGICO DEL QUE GOZAMOS. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, PEDIMOS QUE

SU VOTO SEA FAVORABLE AL DICTAMEN. GRACIAS, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6239 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6093 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO

EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 29 DE MARZO 2010 A LAS 9:56 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6093) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6093/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL**

PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, QUE TENDRÍA COMO OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO ORGANISMO. ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES, QUE EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), NACE MEDIANTE DECRETO NO. 100 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1987, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE DEFINEN LAS FUNCIONES QUE EL MISMO DEBE REALIZAR. DETALLAN QUE EN FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2000, EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MODIFICÓ MEDIANTE EL DECRETO NO. 388 EL OBJETO DEL ORGANISMO, QUE ES PRESTAR EL SERVICIO DE ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, DEPÓSITO, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS Y SUS SUBPRODUCTOS A CUALQUIER MUNICIPIO DE LA ENTIDAD, Y A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO COMERCIALIZAR LOS MENCIONADOS DESECHOS SÓLIDOS Y SUBPRODUCTOS, SUJETÁNDOSE A LAS LEYES CORRESPONDIENTES. CITAN QUE LO ANTERIOR PERMITIÓ LA CREACIÓN DE LA PLANTA CLASIFICADORA, ASÍ COMO LA APERTURA DE OTROS RELLENOS SANITARIOS DEL ESTADO FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO EN EL APROVECHAMIENTO DEL

BIOGÁS GENERADO EN EL RELLENO SANITARIO DE SALINAS VICTORIA PARA LA OBTENCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SEÑALAN QUE CORRESPONDE CONSTITUCIONALMENTE AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, EN ESTE ORDEN DE IDEAS QUEDA CLARO QUE ES EL MUNICIPIO EL QUE TRANSFIERE AL ORGANISMO DENOMINADO SIMEPRODE ESTA ATRIBUCIÓN POR LO QUE ES PRECISO INCLUIRLOS EN EL CONSEJO DEL ORGANISMO ANTES CITADO. **CONFORME A LA ANTERIOR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PRESENTAN INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN III, INCISO G), Y SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTOS DE DESECHOS, PROPONIENDO EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO:**

“ARTÍCULO 8.- EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I.*
- II.*
- III.- VEINTIÚN VOCALES, QUE SERÁN:**
 - A)*
 - B)*
 - C)*
 - D)*

- E)
- F)
- G) *LOS PRESIDENTES O PERSONA QUE ELLOS DESIGNEN DE LOS MUNICIPALES DE MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO, APODACA, ASÍ COMO DOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE Y DOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR DE NUEVO LEÓN.*
- H)
- I)

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ZONA NORTE, ESTARÁ COMPRENDIDA POR: ABASOLO, AGUALEGUAS, LOS ALDAMAS, ANÁHUAC, BUSTAMANTE, EL CARMEN, CERRALVO, CIÉNEGA DE FLORES, CHINA, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GARCÍA GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, GENERAL ZUAZUA, LOS HERRERAS, HIGUERAS, JUÁREZ, LAMPAZOS DE NARANJO, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, MINA, PARÁS, PESQUERÍA, LOS RAMONES, SABINAS HIDALGO, SALINAS VICTORIA, HIDALGO, VALLECILLO Y VILLALDAMA. LA ZONA SUR ESTARÁ CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE: ALLENDE, ARAMBERRI, CADERITA JIMÉNEZ, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL TERÁN, GENERAL ZARAGOZA, HUALAHUISES, ITURBIDE, LINARES, MIER Y NORIEGA, MONTEMORELOS, RAYONES, SANTIAGO.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70,

FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), SE PÚBLICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1997, Y A PARTIR DE AHÍ HA TENIDO TRES REFORMAS QUE HAN SIDO PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1998, 16 DE OCTUBRE DE 2000 Y 17 DE AGOSTO DE 2005, RESPECTIVAMENTE. DICHAS REFORMAS HAN TENIDO COMO CARACTERÍSTICA COMÚN DOTAR Y REFORZAR AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EN COMENTO DE MAYORES FACULTADES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SU OBJETO, A FIN DE QUE ESTÉ EN APTITUD DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO QUE TIENE ENCOMENDADO CON LA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA, DE TAL FORMA QUE INCORPORA EN LOS PROCESOS DE INDUSTRIALIZACIÓN, LA TECNOLOGÍA MÁS IDÓNEA PARA EL ACOPIO, RECEPCIÓN, TRASPORTE, DEPÓSITO, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS Y SUS SUBPRODUCTOS, CON PLENO RESPETO Y CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA ECOLÓGICA Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. CABE RESALTAR QUE SI BIEN

ES CIERTO CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS SEGÚN LO QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO SU CORRELATIVO 132, FRACCIÓN C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, TAMBIÉN DICHOS ORDENAMIENTOS HACEN ALUSIÓN A QUE LOS MUNICIPIOS PREVIO ACUERDO DE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LLEVAR A CABO LA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O EL MEJOR EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN. DE LO ANTERIOR DIMANA QUE LA RELACIÓN QUE SE TIENE POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS CON EL ORGANISMO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, NO CONSTITUYE UNA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS HACIA EL CITADO ORGANISMO, SINO UN ACTO DE COORDINACIÓN ENTRE SÍ PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. POR OTRA PARTE, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009, EN SU ARTÍCULO 1º, SEÑALA QUE TIENE POR OBJETO “ORGANIZAR Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE INTEGRA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL” Y QUE A SU VEZ “LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL ESTA

CONFORMADA POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN”. DE LA MISMA FORMA EL ARTÍCULO 3º DEL MISMO CUERPO NORMATIVO SEÑALA COMO FACULTADES EXCLUSIVAS DEL EJECUTIVO, ADEMÁS DE LA CREACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LA DE “CREAR Y MODIFICAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA”. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA QUE LA PARAESTATAL, SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, ES PATRIMONIO DEL ESTADO Y EN CONSECUENCIA CORRESPONDE A ESTE SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN. AHORA BIEN, LOS ACTIVOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL SON PATRIMONIO DEL ESTADO, MISMOS QUE SE DIFERENCIAN SIN LUGAR A DUDAS DEL PATRIMONIO DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN ESA TESIS CABE MENCIONAR QUE LA REFORMA EXPUESTA POR LOS PROMOVENTES, AL TRATAR DE INCLUIR A UN MAYOR NÚMERO DE PRESIDENTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, TENDRÍA COMO OBJETO MUNICIPALIZAR DICHO CONSEJO, Y POR CONSECUENCIA QUITARLE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL EJECUTIVO RELEGÁNDOLO A UN SEGUNDO TÉRMINO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL

PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN III, INCISO G), Y SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTOS DE DESECHOS, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA INICIATIVA DE MÉRITO Y A LA CUAL CORRESPONDE EL DICTAMEN EXPUESTO, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL AUMENTAR EL NÚMERO DE VOCALES DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, SIN EMBARGO, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA INICIATIVA EN COMENTO ES IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE, SI SE HICIERA LA MODIFICACIÓN, SE ESTARÍA CONFORMANDO UN CONSEJO MUNICIPALISTA, ASIMISMO SE ELIMINARÍAN LAS ATRIBUCIONES QUE ACTUALMENTE TIENE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN DICHA INSTITUCIÓN PARAESTATAL. AHORA BIEN, ES DE RECALCAR QUE SI FUESE EL TEMA DE DAR MAYOR REPRESENTATIVIDAD A LOS MUNICIPIOS, EN TODO CASO SE DEBERÍA DE INCLUIR A TODOS LOS MUNICIPIOS DENTRO DE LO SEÑALADO, SITUACIÓN QUE RESULTARÍA INOPERANTE PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SU CARGO. BAJO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL MISMO. ES TODO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PARA EL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LOS PRIMEROS INTERESADOS EN TENER LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y EL PROCESAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, LOS PRIMEROS INTERESADOS SON LOS ALCALDES, PORQUE SON LOS QUE ESTÁN EN ESTRECHA VINCULACIÓN, EN ESTRECHA COMUNICACIÓN, Y EN ESTRECHA VINCULACIÓN CON LAS NECESIDADES DE SUS GOBERNADOS. NOSOTROS VAMOS EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES UNA PETICIÓN DE LOS ALCALDES Y NOS LO HAN HECHO SABER QUE NECESITAN UN ASIENTO EN ESE CONSEJO PARA LLEVAR TODAS LAS INQUIETUDES QUE TIENEN, DESDE EL FINANCIAMIENTO, DESDE EL PROCESAMIENTO Y DESDE CUALQUIER OTRA NECESIDAD PARA PODER DE UNA U OTRA MANERA TENER UN SERVICIO O DEPÓSITO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, DÁRSELO DE UNA MEJOR MANERA A LOS CIUDADANOS. ENTONCES, NOSOTROS CREEMOS QUE ASÍ COMO EL CONSEJO METROPOLITANO FUNCIONAN CON TODOS LOS ALCALDES, Y TODOS LOS ALCALDES TIENEN UNA VOZ Y UN VOTO AHÍ Y ESTÁN REPRESENTADOS. CREEMOS QUE AL ESTAR AHÍ REPRESENTADOS LOS ALCALDES, EL TENER UN ASIENTO VAN A LLEVAR POR BUEN CAMINO O POR MEJOR CAMINO TODOS LOS PROBLEMAS QUE TENGAN EN ESTE TEMA PARA LLEVARLOS A ESE ESCENARIO. O SEA, HAY SITUACIONES Y YO LO COMENTABA EN LA MESA DE DISCUSIÓN CUANDO TOCAMOS ESTO, SITUACIONES COMO EN ALGUNA OCASIÓN SUCEDIÓ EN SANTA CATARINA, SE NECESITABA POR AHÍ AUTORIZAR DE MANERA RÁPIDA UN ESPACIO PARA QUE LOS DESECHOS SÓLIDOS FUERAN

CONFINADOS Y SE TARDÓ ESTO UN TIEMPO QUE LA VERDAD NO FUE DE NINGUNA MANERA BENÉFICO PARA EL MUNICIPIO. ENTONCES, LOS ALCALDES TIENEN QUE ESTAR DIRECTAMENTE REPRESENTADOS Y TIENEN QUE ESTAR Y TENER UN ASIENTO LO MÁS PRONTO POSIBLE EN ESE CONSEJO PARA QUE LLEVEN BUENAS CUENTAS TAMBIÉN A SUS GOBERNADOS, Y TAMBIÉN HAY MUCHAS SITUACIONES QUE NO SE VEN PERO QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE LOS ALCALDES NO TIENEN VOTO. ENTONCES, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VA EN CONTRA DE ESTO, VA EN CONTRA DEL DICTAMEN Y ASÍ LO VAMOS A HACER SABER AHORITA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, PARA SEÑALAR QUE ESTE ASUNTO FUE AMPLIAMENTE DISCUTIDO EN EL SENO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA. Y QUIERO PUNTUALIZAR QUE EN LA LEY QUE LE DA VIDA A ESTE ORGANISMO IMPORTANTE PARA NUEVO LEÓN, QUE ES SIMEPRODE, EXISTE UNA REPRESENTACIÓN MUY PUNTUAL DE PRESIDENTES MUNICIPALES QUE SON QUIENES CONCURREN, ENTRE ELLOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, QUE SON QUIENES CONCURREN A LAS REUNIONES QUE PERIÓDICAMENTE REALIZA EL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA DEPENDENCIA. ESTA DEPENDENCIA ES A NIVEL NACIONAL UN EJEMPLO DE EFICIENCIA EN OPERACIÓN, DE

EFICIENCIA EN MANEJO, DE EFICIENCIA EN NORMAS AMBIENTALES, Y DEFINITIVAMENTE NO SE REQUIERE VOLUMEN NI SE REQUIERE MONTÓN, LO QUE SE REQUIERE ES CALIDAD EN EL TRABAJO, Y EN ESTE MOMENTO SIMEPRODE LO HA REALIZADO DE MANERA EFICIENTE Y SOBRESALIENTE. LA REPRESENTACIÓN DE LOS ALCALDES EXISTE ACTUALMENTE Y NO ES NECESARIO QUE ESTÉN TODOS LOS ALCALDES METIDOS EN EL CONSEJO PARA QUE ESTA DEPENDENCIA CONTINÚE TRABAJANDO DE MANERA EFICIENTE COMO LO HA HECHO HASTA ESTE MOMENTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR (PRI, PT, NUEVA ALIANZA Y PRD) Y 14 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6093 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO. PRESENTE.- **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CONFORME A LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE DICHA DEPENDENCIA IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS 159 POLICÍAS DE MONTERREY DESPEDIDOS, POR NO CONTAR CON EL PERFIL REQUERIDO PARA DESEMPEÑARSE EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER ANUNCIADO PÚBLICAMENTE PARA

TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE SOLICITUD LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL MARTES 6 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMARON DEL CESE DE 105 ELEMENTOS DE LA POLICÍA REGIA, POR PRESUNTAMENTE INCUMPLIR CON EL PERFIL REQUERIDO QUE EXIGE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. EL ANUNCIÓ LO DIO A CONOCER EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, QUIEN DETALLÓ QUE EL 73 POR CIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE CAUSARON BAJA, FUERON REINCIDENTES ANTE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA POR ASUNTOS RELACIONADOS CON EXTORSIÓN, ROBO Y GOLPES CON LESIONES. EL 60 POR CIENTO CONTABAN CON REPORTES POR NO OBEDECER INDICACIONES DE LOS MANDOS SUPERIORES Y AL 45 POR CIENTO SE LES SORPRENDIÓ EN HORARIO NORMAL, EN UN SECTOR DIFERENTE AL QUE ESTABAN ASIGNADOS. EL ALCALDE DE LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO MENCIONÓ ADEMÁS, QUE 92 UNIFORMADOS ESTÁN SIENDO ANALIZADOS Y SUJETOS A VIGILANCIA ESPECIAL. EN LA MISMA NOTA, SE INFORMA TAMBIÉN DEL DESPIDO DE DOS POLICÍAS ACUSADOS DE HACER TOCAMIENTOS A UNA MENOR DE EDAD, EN UN ANTRO UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES REFORMA Y BERNARDO REYES. CABE MENCIONAR QUE A LOS 107 POLICÍAS CESADOS, SE SUMAN OTROS 52 CASOS EN LOS ÚLTIMOS MESES, PARA UN TOTAL DE 159 INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN DESPEDIDOS POR EL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL. EL JEFE DE LA COMUNA DE MONTERREY MENCIONÓ QUE CON ESTA DEPURACIÓN, LA SEGURIDAD MUNICIPAL NO QUEDARÁ

DESPROTEGIDA; PRECISÓ QUE LA PRÓXIMA SEMANA SE GRADUARÁN 40 CADETES DE LA ACADEMIA MUNICIPAL, ADEMÁS, PARA FINALES DEL PRÓXIMO MES EGRESARÁN OTROS 40, Y 80 MÁS LO HARÁN DURANTE EL MES DE JUNIO, LO QUE DARÍA UN TOTAL DE 160 NUEVOS POLICÍAS PARA SUSTITUIR LAS BAJAS. EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CONSIDERA QUE EL DESPIDO DE LOS 105 POLICÍAS CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES REFERIDAS, SE JUSTIFICA PLENAMENTE, SE TRATA DE ELEMENTOS QUE OPTARON POR DELINQUIR, EN LUGAR DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA. POR LO MISMO, DEBERÁN ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DE SU MAL DESEMPEÑO. SIN EMBARGO, COMO SUCEDE CON OTRAS CORPORACIONES MUNICIPALES, ES DABLE SUPONER QUE ENTRE LOS ELEMENTOS QUE CAUSARON BAJA, ALGUNOS COLABORABAN ACTIVAMENTE CON EL CRIMEN ORGANIZADO, SIN EMBARGO, EL MUNÍCIPE TAL VEZ POR RAZONES POLÍTICAS, NO ALUDIÓ A ESTA CAUSAL, PARA JUSTIFICAR EL DESPIDO DE ALGUNOS DE LOS 105 ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MONTERREY. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA QUE 159 POLICÍAS CESADOS QUE ANDARÁN POR LA CALLE, ES UN NÚMERO ELEVADO, CUYAS CONSECUENCIAS NO PUEDEN PASAR DESAPERCIBIDAS. SE TRATA DE PERSONAS QUE POR DESPECHO O VENGANZA, SE PUDIERAN INTEGRAR DE “TIEMPO COMPLETO” AL CRIMEN ORGANIZADO, O BIEN, DELINQUIR POR SU CUENTA, EN RAZÓN DE QUE TIENEN LA PREPARACIÓN SUFICIENTE PARA ACTUAR AL MARGEN DE LA LEY. INDEPENDIENTE DE QUÉ CAMINO DECIDAN TOMAR, REPRESENTAN UN POTENCIAL PELIGRO

PARA LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES, OJALÁ Y QUE TAMBIÉN PIENSEN ELLOS EN REINTEGRARSE A LA SOCIEDAD PARA UN TRABAJO HONRADO. EN ESTA TESISURA, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CONSIDERA NECESARIO QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS POLICÍAS DESPEDIDOS. PARA ELLO, SE APOYARÍA EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADICIONALMENTE, PROPONEMOS QUE DICHO PROGRAMA SEA ANUNCIADO PÚBLICAMENTE PARA TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, Y POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA PRESIDENCIA, SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE: **PUNTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE DICHA DEPENDENCIA IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS 159 POLICÍAS DE MONTERREY DESPEDIDOS, POR NO CONTAR CON EL PERFIL REQUERIDO, PARA DESEMPEÑARSE EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** EL PROGRAMA A QUE SE ALUDE EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBERÁ ANUNCIARSE PÚBLICAMENTE PARA TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN.

MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENOS DÍAS. POR SUPUESTO, NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA HECHA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SOLAMENTE LE AGREGARÍAMOS UN PEQUEÑO DETALLE, QUE NO SE LIMITE A SOLAMENTE LA CORPORACIÓN YA SEA MUNICIPAL Y LA ESTATAL, SINO QUE DE TODAS LAS CORPORACIONES A TODOS LOS OFICIALES QUE SEAN DADOS DE BAJA POR PÉRDIDA DE CONFIANZA O POR CUALQUIER MOTIVO, SE LE DÉ CONTINUIDAD A QUÉ ACTIVIDADES SIGUEN HACIENDO DESPUÉS DE DEJAR LAS CORPORACIONES. ES LA ÚNICA OBSERVACIÓN QUE A NOSOTROS NOS GUSTARÍA HACER COMO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENAS TARDES YA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA FIJAR EL POSICIONAMIENTO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES OBVIO QUE EL TEMA DE SEGURIDAD ES UN TEMA PRIORITARIO EN LA AGENDA DEL PAÍS, EN LA AGENDA DEL ESTADO Y EN LA AGENDA DE ESTE CONGRESO, Y ASÍ SE HA DEMOSTRADO EN LOS HECHOS. EL DÍA DE HOY EL GRUPO LEGISLATIVO

DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PRESENTA UNA PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CON RELACIÓN A LA DEPURACIÓN DE POLICÍAS QUE SE ESTÁN HACIENDO EN EL ESTADO, EN ESTE PUNTO EN LO PARTICULAR ES SOBRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY. YO CREO QUE ES UN MOMENTO TAMBIÉN OPORTUNO PARA EXIGIRLE A LA AUTORIDAD UNA MAYOR COORDINACIÓN EN ESOS ESQUEMAS DE DEPURACIÓN. EN BREVE SERÁ PRESENTADA TAMBIÉN EN ESTA TRIBUNA UNA PROPUESTA PARA APOYAR EL MANDO ÚNICO, Y ESTO CREO QUE ES UN PRIMER EJERCICIO PREVIO A UN ESQUEMA DE MANDO ÚNICO EN EL CUAL LA POLICÍA ESTATAL SERÍA LA PREVALECIENTE EN CADA UNO DE LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DEL PAÍS JUNTO CON LA FEDERAL. APROVECHO TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD PARA SOLICITARLE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS DE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI Y OTRA POR EL ALCALDE CARLOS DE LA FUENTE, PRECISAMENTE ENCAMINADAS A FORTALECER EL SEGUIMIENTO DE TODOS AQUELLOS POLICÍAS QUE DEJAN, POR CUALESQUIER CAUSA, DE PRESTAR SUS SERVICIOS A LAS CORPORACIONES, NO NECESARIAMENTE POR UNA SITUACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, SINO TAMBIÉN DEBEMOS DARLE SEGUIMIENTO A AQUELLOS QUE PRESENTAN SU RENUNCIA POR CUALESQUIER MOTIVO, ES EL SEGUIMIENTO DE AQUELLOS DE QUE DEJEN DE PERTENECER A UNA FUERZA POLICÍACA. EN ESE TENOR, LA PROPUESTA PRESENTA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO JORGE SANTIAGO, CREO QUE DEBE APROBARSE POR ESTE CONGRESO,

NOSOTROS LO APOYAMOS PLENAMENTE. Y COINCIDIENDO CON LO PRESENTADO POR NUESTRO COMPAÑERO LUIS ALBERTO GARCÍA, CREO QUE TAMBIÉN ES FUNDAMENTAL QUE LA PROPUESTA DE DARLE SEGUIMIENTO EN LA TOTALIDAD SE LLEVE EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE VERÍA EL CONTEXTO GENERAL DE SEGUIMIENTO DE REFORMA LEGISLATIVA, BUSCANDO PRECISAMENTE EL SEGUIMIENTO DE AQUELLOS POLICÍAS DESPEDIDOS. ENTONCES, QUE ESE AGREGADO QUE PONE A CONSIDERACIÓN NUESTRO COMPAÑERO LUIS ALBERTO GARCÍA, INDEPENDIEMENTE QUE SE HAGA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SE LLEVE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONSOLIDAR EL TRABAJO Y QUE ESTO NO SEA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE UN PUNTO DE ACUERDO. ENTONCES, OBTIENIENDO ESTAMOS A FAVOR DEL SEGUIMIENTO DE ESTOS 159 POLICÍAS DESPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE SEA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LA QUE HAGA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, PERO APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA QUE EL EJERCICIO SE REALICE CON CUALQUIER POLICÍA MUNICIPAL DEL ESTADO, ASÍ COMO ESTATAL. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA QUE NOS PRECISE EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ SI DEFINITIVAMENTE ESTE ASUNTO SE VA A

COMISIÓN Y NO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SEGÚN LO QUE ESCUCHAMOS AQUÍ TODOS LOS LEGISLADORES”.

SE EL CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “PROBABLEMENTE NO ME SUPE EXPLICAR, PERO ESPERO QUE NO HAYAN SIDO TODOS LOS LEGISLADORES LOS QUE ENTENDIERON ESO. OBVIAMENTE ESTAMOS APOYANDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR NUESTRO COMPAÑERO JORGE SANTIAGO, CON LA ADICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, PERO QUE ESTO A SU VEZ TENGA CONOCIMIENTO LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ESTÁ VIENDO EL TEMA LEGISLATIVO PARA QUE LO INCORPORA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE TRAE LA PROPIA COMISIÓN. PERO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO, SE VOTA EN ESTE MOMENTO Y QUE SE LE REMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, INDEPENDIENTE DEL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. A VER, OTRA VEZ, VOTAR AQUÍ LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO JORGE SANTIAGO, VOTAR EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA, PERO SIENDO LA COMISIÓN DE JUSTICIA LA QUE ESTÁ VIENDO EL TEMA LEGISLATIVO, QUE TENGA UNA COPIA DEL ACUERDO TOMADO EN ESTOS MOMENTOS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN, CREO QUE SERÍA CONVENIENTE QUE CONOCIÉRAMOS CUÁL SERÍA LA REDACCIÓN FINAL, Y YA CON LA MODIFICACIÓN QUE PROPONE EL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA, Y PRIMERO QUE NADA ES VER SI SE ACEPTA ESA MODIFICACIÓN PROPUESTA, Y LUEGO YA OBTIENEN SE VOTA EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE EL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA HASTA ESTE MOMENTO NO HA HECHO LA PROPUESTA POR ESCRITO, MÁS SIN EMBARGO HIZO USO DE LA TRIBUNA, POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y LE PEDIRÍAMOS EN ESE MISMO MOMENTO REAFIRMAR AL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA LA PROPUESTA. ADELANTE DIPUTADA SECRETARIA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. **“PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** *LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE DICHA DEPENDENCIA IMPLEMENTE UN PROGRAMA*

*ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS 159 POLICÍAS DE MONTERREY DESPEDIDOS, POR NO CONTAR CON EL PERFIL REQUERIDO PARA DESEMPEÑARSE EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** EL PROGRAMA A QUE SE ALUDE EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBERÁ ANUNCIARSE PÚBLICAMENTE PARA TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN”.*

C. PRESIDENTE: “INFORMA ESTA PRESIDENCIA QUE ÉSA ES LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA LO HIZO DE MANERA VERBAL, EN ESTE MOMENTO NO SE ENCUENTRA AQUÍ EN LA SALA. NUEVAMENTE SE LE PREGUNTA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA, PARA QUE SE ADHIERA A LA PROPUESTA ORIGINAL”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER,** EXPRESÓ “BUENO, ENTENDÍAMOS EN LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ QUE SE IBA A VOTAR POR SEPARADO UNA Y LUEGO LA DEL COMPAÑERO DIPUTADO.... ¿ES LO MISMO? BUENO, NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO....

EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA LE PREGUNTA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO, COMO FUE EL QUE HIZO LA PROPUESTA ORIGINAL, QUE SI ACEPTA LA ADICIÓN”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, EXPRESÓ “NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO EN LA ADICIÓN, QUE SE AGREGUE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A VER, ¿POR QUÉ NO HACEMOS ALGO MÁS SIMPLE?, QUE SEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO TAL CUAL POR EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO, Y UN SEGUNDO PUNTO CON LA REDACCIÓN QUE ESTÁ PROPONIENDO NUESTRO COMPAÑERO LUIS ALBERTO GARCÍA. Y ASÍ SE RESPETA LA PROPUESTA ORIGINAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO Y UN SEGUNDO PUNTO QUE AMPLÍE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA LE PIDE AL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA, DESDE SU LUGAR O BIEN DESDE TRIBUNA, REAFIRMAR SU PUNTO ESPECÍFICO DE PROPUESTA PARA HACER LA ADICIÓN EN UN PUNTO QUE SERÍA EN EL PUNTO DE ACUERDO EL TERCERO, QUE ACTUALMENTE CONSTA DE DOS. ADELANTE”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES MUY SIMPLE, SIMPLEMENTE YO NO LE VEO CASO PONER UN PUNTO TERCERO, PERO BUENO SI ASÍ LO CONSIDERA LA ASAMBLEA, SE RESPETA.

NOSOTROS LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO ES QUE SOLAMENTE SE ADICIONE QUE NO VAYA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A LA POLICÍA DE MONTERREY Y A LA POLICÍA ESTATAL, SINO QUE EN ESTE OFICIO QUE SE LE MANDE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE SE ANALIZARÁ MUY ATINADAMENTE EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SE ADICIONE QUE SEAN TODAS LAS CORPORACIONES POLICÍACAS DEL ESTADO, DE TODOS LOS MUNICIPIOS Y LA ESTATAL, SIMPLEMENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LA PROPUESTA QUE HEMOS HECHO NOSOTROS TIENE UN SENTIDO, UN ARGUMENTO Y UNA RAZÓN PARTICULAR, QUE ES EL HECHO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY HIZO UN ANUNCIO A ESTE RESPECTO, POR ESO CREEMOS Y QUEREMOS PROPONER QUE SE RESPETE LA ESENCIA DE NUESTRA PROPUESTA CON ESTOS DOS PUNTOS QUE CONTIENE EL ACUERDO Y QUE SE AGREGUE UN TERCERO DONDE SE PLANTEE COMO LO HA HECHO Y ESTEMOS DE ACUERDO, Y YA LO HA EXPRESADO MI COMPAÑERO DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS, QUE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA SE AGREGUE COMO UN TERCERO QUE SE REFIERA A QUE ÉSTA DEBE SER YA UNA PRÁCTICA GENERALIZADA A TODAS LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEAN MUNICIPALES, INCLUSO, HABRÍA QUE VERLO HASTA EN EL NIVEL DE LA COORDINACIÓN FEDERAL, COMO YA LO EXPLICABA EL DIPUTADO

GUTIÉRREZ, DE QUE DEBE DE SER UNA PRÁCTICA QUE SE BOLETINE CUANDO HAYA ESTE TIPO DE ELEMENTOS EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ABANDONEN EL SERVICIO POR FALTA DE CONFIANZA O DE PRIORIDAD EN SUS FUNCIONES. ENTONCES, LO QUE QUEREMOS PROPONER ESPECÍFICAMENTE ES QUE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS GARCÍA SE AGREGUE COMO UN PUNTO TERCERO O SEGUNDO, EN EL ORDEN QUE GUSTEN, PERO QUE SE MANTENGA EN ESENCIA LA PROPUESTA QUE HEMOS HECHO A NOMBRE DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “NUEVAMENTE SE LE PREGUNTA AL DIPUTADO PROMOVENTE JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE A SU PROPUESTA SE LE AGREGUE UN PUNTO TERCERO CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, EXPRESÓ “BUENO PUES COMO YA LO EXPRESÓ MI COMPAÑERO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO ES QUE SE RESPETE LA ESENCIA DE NUESTRA PROPUESTA Y SE AGREGUE UN PÁRRAFO APARTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN COMO FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JORGE SANTIAGO Y CON LA ADICIÓN QUE HACE EL DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CREO QUE SON... ES DIFERENTE LO QUE... NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO UNA PROPUESTA, Y CREO QUE AQUÍ FUE EL DETALLE. QUIERO PROPONER UNA REDACCIÓN, HACER UNA REDACCIÓN ALTERNA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, Y CREO QUE PUEDO HACERLO HACIENDO USO DE LA VOZ. LA PROPUESTA QUE TENEMOS NOSOTROS DE REDACCIÓN PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO SERÍA LA SIGUIENTE: ***“QUE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE DICHA COMPETENCIA IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS POLICÍAS DESPEDIDOS POR TODAS LAS CORPORACIONES MUNICIPALES Y ESTATAL, POR NO CONTAR CON EL PERFIL REQUERIDO PARA DESEMPEÑARSE EN LAS CORPORACIONES”***. Y EL SEGUNDO PUNTO SERÍA LA MISMA REDACCIÓN PROPUESTA. ENTONCES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN ESA REDACCIÓN PUNTUAL PARA EL PRIMER PUNTO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. ÉSA ES LA PROPUESTA CONCRETA DE LA FRACCIÓN DE ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA LE PREGUNTA AL DIPUTADO HERNÁN SALINAS SI SU PROPUESTA SUSTITUYE A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA. ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA AL DIPUTADO HERNÁN SALINAS SI LA PROPUESTA RECIÉN LEÍDA POR USTED SUSTITUYE A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA”.

DESDE SU LUGAR **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, EXPRESÓ “SI, ASÍ ES”.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ SUSTITUIDA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO, YA HAY DOS PROPUESTAS. ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA AL DIP. JORGE SANTIAGO SI ACEPTA QUE DICHA PROPUESTA SE ADHIERA EN UN PUNTO DIFERENTE O SE CONSIDERA UNA PROPUESTA ALTERNA”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, EXPRESÓ: “DESDE UN PRINCIPIO EXPRESABA QUE SE FUERA A VOTACIÓN POR SEPARADO, O SEA, NUESTRA PROPUESTA ES EN ESTE MOMENTO TAL Y COMO ESTÁ EN NUESTRO PUNTO DE ACUERDO EN VIRTUD DE QUE ES EL PAQUETE DE QUE SE ESTÁ TENIENDO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD EN ESTE MOMENTO, DE LOS DEMÁS MUNICIPIOS NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAN CESADO O NO HAN CESADO, Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY LO HA HECHO PÚBLICAMENTE, ENTONCES, SOBRE ESE PARTICULAR SE DÉ EL RESPETO A NUESTRA PROPUESTA CÓMO INICIALMENTE LA PRESENTAMOS. Y

ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LA PRESENTEN ESTA OTRA Y VOTARLA TAMBIÉN A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. EN INNUMERABLES OCASIONES SE HA UTILIZADO ESTA TRIBUNA POR DIFERENTES DIPUTADOS DE LAS DIVERSAS FRACCIONES LEGISLATIVAS AQUÍ REPRESENTADAS, PARA SEÑALAR DE MANERA MUY CLARA Y PUNTUAL QUE EL TEMA DE LA SEGURIDAD NO ES UN TEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS. HEMOS ESCUCHADO ESTA AFIRMACIÓN QUE NO ES UN TEMA QUE DEBA DE PARTIDIZARSE. A NUESTRO CRITERIO LA REDACCIÓN QUE PROPONE ESTE PUNTO DE ACUERDO PUES PRECISAMENTE NO ABONA A ESE ESPÍRITU QUE EN TEORÍA HA SIDO MANIFESTADO POR LOS LEGISLADORES EN ESTE RECINTO. Y NO ABONA, PORQUE SI BIEN ES CIERTO SE HIZO ESTE ANUNCIO EN DÍAS PASADOS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, SE ESTÁ OBVIANDO QUE HACE APROXIMADAMENTE DOS SEMANAS HUBO EL MISMO ANUNCIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, DONDE SE CESARON APROXIMADAMENTE 82, 83 ELEMENTOS, SI MAL NO LO RECUERDO, DE LA CORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y PUES BUENO ESTE EXHORTO QUE SE ESTÁ PREPARANDO PUES SE OMITE SEÑALAR DARLE UN SEGUIMIENTO A ESTOS FUNCIONARIOS, Y OTROS QUE SABEMOS QUE SI BIEN ES CIERTO NO HAN QUIZÁS ACAPARADO LOS

GRANDES TITULARES, PUES TAMBIÉN SE HAN VENIDO DANDO ESTOS MOVIMIENTOS EN CORPORACIONES MUNICIPALES, EN OTROS MUNICIPIOS FUERA DE MONTERREY. ENTONCES, CREEMOS QUE SI REALMENTE ES CONGRUENTE Y AUTÉNTICA LA INTENCIÓN QUE TENEMOS DE NO HACER ESTE TEMA UN DISCURSO O UN DEBATE DE PARTIDOS, LA REDACCIÓN QUE PROPONEMOS DE MODIFICACIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUES REALMENTE ABONARÍA EN ESE SENTIDO, Y REALMENTE MOSTRARÍA QUE LA PREOCUPACIÓN QUE TIENE ESTE CONGRESO ES PRECISAMENTE QUE SE LE DÉ UN SEGUIMIENTO PUNTUAL A QUIENES DEJAN DE PARTICIPAR EN LAS CORPORACIONES POLICÍACAS, SIN CARGARLO DE TINTES POLÍTICOS O PARTIDISTAS COMO SE VE EN LA REDACCIÓN PROPUESTA. ENTONCES, EXHORTAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE SE VOTE A FAVOR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, Y REALMENTE VEAMOS QUE ESTE CONGRESO, EN EL TEMA DE SEGURIDAD, ESTAMOS POR ENCIMA DE DIFERENCIAS O DISCUSIONES NETAMENTE PARTIDISTAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA APOYAR LA PROPUESTA HECHA POR EL COMPAÑERO, EN UN PRINCIPIO, LUIS ALBERTO GARCÍA, Y PARA APOYAR LA POSTURA DESPUÉS MODIFICADA POR EL COMPAÑERO HERNÁN SALINAS. LA VERDAD ES QUE EL DÍA DE HOY ALGUNOS OTROS ALCALDES O ALCALDESAS HACEN EL ANUNCIO DE QUE PRÓXIMAMENTE TAMBIÉN

VAN A INICIAR UNA DEPURACIÓN EN SUS CUERPOS POLICÍACOS, ENTONCES, CREO QUE ABRIR EL EXHORTO A UNA MANERA GENERAL Y A UN LLAMADO GENERAL, ES LO MÁS INDICADO, ¿POR QUÉ?, PORQUE CUANDO SE REALICE ALGUNA DEPURACIÓN EN ALGÚN OTRO CUERPO POLICÍACO EN CUALQUIER OTRO MUNICIPIO DEL ÁREA METROPOLITANA, NO VAMOS A VENIR AQUÍ A LA TRIBUNA A HACER UN EXHORTO MÁS, Y LUEGO OTRO EXHORTO MÁS Y ASÍ SUCESIVAMENTE. CREO, Y LO DIGO DESDE ESTA TRIBUNA, QUE DEBEMOS, COMO LO HAN DICHO AQUÍ COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, TENEMOS QUE LLEVAR LAS MIRAS MAS ALLÁ, IR MÁS A LA SITUACIÓN DE RAÍZ, AL ORIGEN DEL PROBLEMA, NO TRABAJAR SOBRE LA COYUNTURA DEL DÍA. ENTONCES, EN ESE SENTIDO, NOSOTROS QUISIÉRAMOS PROPONER QUE APOYARAN LA POSTURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, YA QUE POSTERIORMENTE SE VAN A DAR UNA SERIE DE DEPURACIONES EN LOS DIFERENTES CUERPOS POLICÍACOS Y EN RESPUESTA A LOS CUALES VAMOS A TENER QUE VENIR OTRA VEZ A LA TRIBUNA A GIRAR UNA SERIE DE EXHORTOS QUE TAL VEZ QUEDEN EN NADA. ENTONCES, LES PIDO OTRA VEZ EL APOYO PARA LA POSTURA DEL COMPAÑERO HERNÁN SALINAS, Y OJALÁ PODAMOS LLEVARLA A CABO Y ASÍ TENER O VER ESTO, ESTA PROBLEMÁTICA DESDE LA RAÍZ Y NO UNA SITUACIÓN DE COYUNTURA Y MENOS CON ALGUNA SITUACIÓN O CON ALGÚN TAMIZ POLÍTICO. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN LO PERSONAL SÍ ME PREOCUPA QUE INMEDIATAMENTE TODO LO LIGAMOS A UNA CUESTIÓN DE CARÁCTER PARTIDISTA, SON ALCALDES DE MUNICIPIOS NADA MÁS. PERO INDEPENDIEMENTE DE ELLO, DIPUTADO PRESIDENTE, CREO QUE LA INTENCIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA ES LA MISMA, Y CREO QUE NO HAY NECESIDAD DE TENER DEBATE SOBRE UNA FINALIDAD COMÚN QUE CON UNA CUESTIÓN DE REDACCIÓN SE PUDIESE ARREGLAR. EN ESE SENTIDO, YO LE PEDIRÍA QUE PUSIERA A CONSIDERACIÓN, QUE NOS PERMITIERAN CINCO MINUTOS DE RECESO PARA EFECTO DE REDACTAR UNA PROPUESTA COMÚN Y EN LA QUE DIRECTAMENTE LA ENCABECE TANTO ACCIÓN NACIONAL COMO NUEVA ALIANZA Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE DESEEN INCORPORAR A ESTA INTENCIÓN. SI SOMETE A CONSIDERACIÓN UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA ESTA REDACCIÓN”.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “A PETICIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA ESTA PRESIDENCIA PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL RECESO DE CINCO MINUTOS. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE DECRETÓ EL RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTAMOS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. ADELANTE DIPUTADO”.

EN USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, EXPRESÓ: “ESTIMADOS DIPUTADOS, ESTIMADAS DIPUTADAS: LA COMISIÓN QUE NOS REUNIMOS PARA ACORDAR LA REDACCIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO HA CONCLUIDO EN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO....**

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI SIN ESCUCHAR AL ORADOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR POR FAVOR. SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS GUARDAR SILENCIO PARA ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR. POR RESPETO AL DIPUTADO ORADOR,

LES SOLICITAMOS SILENCIO SI FUERAN TAN AMABLES. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, CONTINUÓ: “PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE DICHA DEPENDENCIA IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS 159 POLICÍAS DE MONTERREY DESPEDIDOS, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS CESADOS DE LA TOTALIDAD DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES Y LA CORPORACIÓN ESTATAL POR NO CONTAR CON EL PERFIL REQUERIDO. **SEGUNDO.-** EL PROGRAMA QUE SE ALUDE EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERÁ ANUNCIARSE PÚBLICAMENTE PARA TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A VOTACIÓN PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA RECIÉN LEÍDA POR EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO QUE SEA VOTADO EN ESTE MISMO INSTANTE SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS: AL CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD EL DÍA DE AYER 7 DE ABRIL, COMO CADA AÑO LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RECORDAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD, LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD. LA CELEBRACIÓN QUE TIENE COMO TEMA LA URBANIZACIÓN Y SALUD, NOS INVITA A

REFLEXIONAR SOBRE LOS EFECTOS DE LA URBANIZACIÓN CON RESPECTO A LA SALUD COLECTIVA GLOBAL Y A LA SALUD DE CADA PERSONA. ACTUALMENTE SON NUMEROSOS LOS DESAFÍOS QUE SE TIENEN EN MATERIA DE SALUD, YA QUE LA URBANIZACIÓN HA TENIDO GRANDES EFECTOS EN LA MISMA, LA MAYOR PARTE EN LOS RETOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON EL AGUA, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIOLENCIA, LOS TRAUMATISMOS, LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, ES DECIR, COMO ENTRE LAS QUE CONTAMOS LAS CARDIOVASCULARES, EL CÁNCER, LA DIABETES, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS, ASÍ COMO LAS RELACIONADOS CON LOS MALOS HÁBITOS Y EL ESTILO DE VIDA COMO LAS DIETAS MALSANAS, LA INACTIVIDAD FÍSICA Y EL CONSUMO NOCIVO DEL ALCOHOL Y EL TABACO. ESTE AÑO, LA CAMPAÑA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PRETENDE QUE LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN ABRAN LOS ESPACIOS PÚBLICOS A LA SALUD, YA SEA PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS PARQUES, REUNIONES CIUDADANAS, CAMPAÑAS DE LIMPIEZA O CERRAR PARTE DE LAS CALLES AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, ADEMÁS DE REUNIR MIL RELATOS DE PROMOTORES DE LA SALUD URBANA QUE POR SUS INICIATIVAS HAYAN TENIDO UN IMPACTO CONSIDERABLE EN LA SALUD DE LAS CIUDADES. AL RESPECTO, RECONOCEMOS EL ESFUERZO QUE REALIZA LA ORGANIZACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD A NIVEL MUNDIAL Y PARA SER PARTICIPES DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR NUESTRA EXPECTATIVA Y CALIDAD DE VIDA. INVITAMOS A LA

SOCIEDAD NEOLEONESA A DISFRUTAR DE LOS ESPACIOS QUE OFRECE NUESTRO ESTADO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, TALES COMO EL PARQUE FUNDIDORA, EL PARQUE LINEAL DEL RÍO SANTA CATARINA, EL PASEO SANTA LUCÍA, LA MACRO PLAZA, EL PARQUE NIÑOS HÉROES, ENTRE OTROS, QUE ADEMÁS NOS BRINDA LA OPORTUNIDAD DE FORTALECER LA CONVIVENCIA FAMILIAR QUE ES TAN NECESARIA EN ESTOS DÍAS. EL GRUPO LEGISLATIVO DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE ESTA CELEBRACIÓN, QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA CONCIENTIZAR A TODAS LAS NACIONES SOBRE EL ESTADO DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, ALIENTA LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS ESFERAS DE GOBIERNO, LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LAS EMPRESAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, AL SUMARNOS A ESTE ESFUERZO COMÚN POR SITUAR A LA SALUD COMO COMPROMISO PRIORITARIO PARA TODOS. NOS PRONUNCIAMOS POR UNA PLANIFICACIÓN URBANA QUE PROPICIE LOS HÁBITOS SALUDABLES Y POR SUPUESTO UN TEMA MUY EN BOGA QUE ES LA SEGURIDAD, QUE ADEMÁS SEA ACCESIBLE A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES. ES POR ESTO QUE APOSTAMOS POR UN NUEVO LEÓN CON VARIADOS DESTINOS, PASEOS, PARQUES Y PLAZAS PARA LA SANA DIVERSIÓN, YA QUE VEMOS EN ESTOS ESPACIOS LA OCASIÓN PARA CONSOLIDARNOS COMO UN ESTADO SANO Y FUERTE, TODA VEZ QUE RECONOCEMOS EN LA SALUD UNA OPORTUNIDAD MÁS PARA EL DESARROLLO. GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL ASUNTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN ASUNTO QUE HA QUEDADO EXPRESO Y MANIFIESTO EN ESTA LEGISLATURA, ES UN ASUNTO DE TODAS Y TODOS, ES UN ASUNTO QUE CONVOCA A LA SOCIEDAD A SUMAR ESFUERZOS, A SUMAR VOLUNTADES, A SUMAR ACCIONES PARA PODER CONTRARRESTAR A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. EN ESE ÁNIMO Y EN ESE AMBIENTE Y CON ESA VOLUNTAD EXPRESA, EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE HA VENIDO ANALIZANDO Y SE HA VENIDO TRABAJANDO EN UNA SERIE DE ACCIONES Y PROPUESTAS RECOGIENDO LAS OPINIONES, LAS INICIATIVAS DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DE TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE HAN DESEADO EXPRESARSE Y MANIFESTAR SU PREOCUPACIÓN, SUS ARGUMENTOS Y SUS PROPUESTAS PARA DAR UN MARCO JURÍDICO ADECUADO, PARA DAR UN MARCO JURÍDICO QUE PERMITA ESA SUMA DE VOLUNTADES Y ESFUERZOS. PERO NO NOS QUEDA DUDA QUE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES SON LOS QUE TIENEN AUTORIDAD Y MANDO SOBRE LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN Y QUE TIENEN A SU MANDO AL PERSONAL NECESARIO Y PROFESIONALMENTE CAPACITADO PARA DAR SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO QUE ENTENDEMOS QUE ES DE MÁXIMA PRIORIDAD PARA LA SOCIEDAD DE HOY EN DÍA. Y EN RAZÓN DE ESO, Y POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ME PERMITO PROPONER

EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE ANALICE A PROFUNDIDAD LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21, 115 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROMOVIDA POR DIVERSOS DIPUTADOS FEDERALES, EN RAZÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, CONAGO, E IMPULSADA POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ EN MATERIA DE ESQUEMA DE MANDO ÚNICO ESTATAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE DICTAMINE LA INICIATIVA DE LEY GENERADA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS RELACIONADAS CON LA MATERIA Y EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ASÍ LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “Y LE SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE, PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA ESTE PUNTO DE ACUERDO DE PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN. MUCHAS GRACIAS, ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER** Y **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA QUE PROCEDA A DESTITUIR DE SU CARGO EN FORMA INMEDIATA, AL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE DICHA SECRETARÍA, POR SER INCOMPATIBLE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA, AL SER INDICIADO POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE UNA ARMA DE FUEGO, PARA USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA, INDEPENDIENTEMENTE DE

LOS DEMÁS DELITOS QUE LE RESULTEN; ASÍ COMO SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO INVESTIGUE A QUÉ FUNCIONARIOS MUNICIPALES O FEDERALES SE ENCUENTRAN ASIGNADOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y, EN SU CASO, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN, INFORMANDO PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE SOLICITUD, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** NO EXISTE MAYOR AGRAVIO PARA LOS CIUDADANOS QUE LOS ACTOS DE PREPOTENCIA, INFLUYENTISMO Y ABUSO DE PODER DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO ÉSTOS RESULTAN SIN CASTIGO. EL CIUDADANO COMÚN, MASCULLA SU IMPOTENCIA, CUANDO LOS MALOS SERVIDORES PÚBLICOS VALIÉNDOSE DEL CARGO BURLAN LA LEY CON TODA IMPUNIDAD. EL RESULTADO ES LA PÉRDIDA DE CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES, QUE ABONA AL CLIMA DE VIOLENCIA QUE IMPERA EN TODOS LOS RINCONES DEL PAÍS. COMO REPRESENTANTES POPULARES DE LOS NUEVOLEONESES, NO DEBEMOS SOLAPAR CONDUCTAS ILÍCITAS DE NINGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO DE CUALQUIERA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. EL 3 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS CIUDADES DE MONTERREY Y SALTILLO, INFORMARON AMPLIAMENTE DE LA DETENCIÓN DEL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES (SCT) EN EL ESTADO, POR UN RETÉN MILITAR DESTACAMENTADO EN LA CARRETERA RIVEREÑA, A LA ALTURA DE GUERRERO, COAHUILA. EL TAMBIÉN EX PRESIDENTE

MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SE DIRIGÍA A LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS EN VISITA FAMILIAR, PRESUNTAMENTE A BORDO DE UNA CAMIONETA PROPIEDAD DEL GOBIERNO NICOLAÍTA, QUE SUPUESTAMENTE LE FUE ASIGNADA AL CONCLUIR SU CARGO. EN EL PUNTO DE REVISIÓN ANTES CITADO, SE LE ENCONTRÓ UNA PISTOLA CALIBRE NUEVE MILÍMETROS, CLASIFICADA DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA MEXICANA. EL SUSODICHO DELEGADO, AUNQUE MOSTRÓ UN DOCUMENTO QUE SUPUESTAMENTE AMPARABA EL PORTE DE ARMA, LOS MILITARES ARGUMENTARON QUE EL MISMO NO COINCIDÍA CON EL ARMA DE FUEGO QUE PORTABA EL EX MUNÍCIPE. POR ELLO, EL FUNCIONARIO FEDERAL FUE REMITIDO A LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, PARA ACLARAR LA SITUACIÓN. DOCE HORAS DESPUÉS DE SU DETENCIÓN, EL DELEGADO DE LA SCT FUE LIBERADO, CUANDO EL APODERADO LEGAL DE DICHA DEPENDENCIA DEPOSITÓ UNA FIANZA DE 10 MIL PESOS. EN SU DESCARGO, EL REFERIDO FUNCIONARIO MENCIONA QUE HACE DOS AÑOS APROXIMADAMENTE, TRAMITÓ ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), EL PERMISO PARA PORTAR ARMAS, EL CUAL QUE LE FUE OTORGADO EN TIEMPO Y FORMA. AGREGA QUE PARA JUSTIFICAR SU DICHO, MANDÓ TRAER LA PAPELERÍA QUE AMPARA EL TRÁMITE Y LA SOLICITUD DE REFERENCIA. SIN EMBARGO, CAUSA EXTRAÑEZA QUE LA FOTO DEL DELEGADO DE LA SCT QUE APARECE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TIENE DE FONDO EL LOGOTIPO DE LA MENCIONADA DEPENDENCIA FEDERAL, SEÑAL DE QUE

FUE FICHADO POR LA PORTACIÓN DEL ARMA PROHIBIDA. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ESTE CASO PRESENTA VARIAS INTERROGANTES QUE RESULTA NECESARIO ACLARAR PARA CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, CONSIDERAMOS NECESARIO LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, Y EN SU CASO, PROCEDER CONFORME A DERECHO. LO PRIMERO QUE NOS LLAMA LA ATENCIÓN ES: ¿POR QUÉ FUE LIBERADO DICHO FUNCIONARIO?, EN RAZÓN DE QUE EL ARTÍCULO 11, INCISO B), DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ESTABLECE QUE LAS PISTOLAS CALIBRE NUEVE MILÍMETROS SON DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA. POR LO MISMO, LA POSESIÓN DE ESTA CLASE DE ARMAS POR UN PARTICULAR, CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL. A ESTE RESPECTO, LA SANCIÓN PREVISTA POR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN II DEL CITADO ORDENAMIENTO, ES DE TRES A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCUENTA A DOSCIENTOS DÍAS DE MULTA, POR LO QUE EL DELITO ES CONSIDERADO GRAVE, AL REBASAR LA MEDIA ARITMÉTICA DE 5 AÑOS Y TRES MESES, LO QUE IMPIDE QUE EL ACUSADO TENGA DERECHO A LA LIBERTAD BAJO FIANZA. ADICIONALMENTE, EL DELEGADO DE LA SCT ESTÁ IMPEDIDO PARA SEGUIR OCUPANDO EL CARGO; NO PUEDE SER AL MISMO TIEMPO, INDICIADO Y FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN RAZÓN DE QUE UNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, ES PRECISAMENTE NO ESTAR SUJETO A PROCESO PENAL. SIN EMBARGO, ES EVIDENTE QUE EL AHORA INDICIADO Y DELEGADO DE LA SCT, SE

ENCUENTRA SUJETO A PROCESO, Y QUE GOZA DE UNA LIBERTAD CAUCIONAL O LO QUE ES LO MISMO, SE ENCUENTRA BAJO FIANZA, Y QUE SEGURAMENTE POR LA NATURALEZA Y CONDICIONES DEL CASO QUE NOS OCUPA, FINALMENTE UN JUEZ DEL RAMO FEDERAL DEBERÁ DICTAR EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN, SIN DERECHO A FIANZA, POR TRATARSE DE UN DELITO DEL ORDEN FEDERAL, TIPIFICADO COMO GRAVE. A MAYOR ABUNDAMIENTO, LA CONDUCTA DELICTIVA ENCUADRA ADEMÁS, EN LA MODALIDAD PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL DE USURPACIÓN DE FUNCIONES, POR LA PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO PARA USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA. TAMBIÉN, SE SACIA EL SUPUESTO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESTABLECIDO EN EL MISMO ORDENAMIENTO, AL SER APÓCRIFA LA PAPELERÍA EXHIBIDA PARA JUSTIFICAR EL PORTE DEL ARMA. DE IGUAL FORMA, RESULTA INEXPLICABLE QUE EL SUSODICHO DELEGADO Y AHORA SUJETO A PROCESO PENAL, HAYA LOGRADO OBTENER SU LIBERTAD BAJO FIANZA, POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS, LO QUE PRODUCE UN EVIDENTE TRÁFICO DE INFLUENCIAS. TODO ELLO, INCREMENTARÍA LA PENALIDAD, APLICANDO LAS REGLAS DE CONCURSO, PREVISTAS POR EL CÓDIGO FEDERAL INVOCADO. EN SUMA: EL DELEGADO DE LA SCT DEBE SER DESTITUIDO DE FORMA INMEDIATA, POR ESTAR INHABILITADO MORAL Y JURÍDICAMENTE PARA SEGUIR OCUPANDO EL CARGO. OTRA DE LAS INTERROGANTES ES EL FUNDAMENTO LEGAL QUE AMPARA AL DELEGADO DE LA SCT, PARA DISPONER DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS

DE LOS GARZA. A ESTE RESPECTO, LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO PREVÉ EL USO DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS A LOS EX PRESIDENTES MUNICIPALES QUE CONCLUYAN SU ENCARGO. EN ESTA TESISURA, LO QUE PROCEDE ES INSTRUIR AL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL CONGRESO PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE Y, EN SU CASO, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN, INFORMANDO PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA PRESIDENCIA VOTAR EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA DESTITUIR DE INMEDIATO AL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE DICHA SECRETARÍA, POR SER INCOMPATIBLE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA, EN VIRTUD DE SER INDICIADO POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, PARA USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA; INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DEMÁS DELITOS QUE LE RESULTEN. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE INVESTIGUE A QUÉ FUNCIONARIOS MUNICIPALES O FEDERALES SE ENCUENTRAN ASIGNADOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y, EN SU

CASO, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN, INFORMANDO PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA. ATENTAMENTE.- ASÍ LO FIRMAMOS EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE SOLICITAR A PRESIDENCIA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA QUE LEA EL RESOLUTIVO DE LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ A INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: ***“PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA DESTITUIR DE INMEDIATO AL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE DICHA SECRETARÍA, POR SER INCOMPATIBLE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA, EN VIRTUD DE SER***

INDICIADO POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, PARA USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA; INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DEMÁS DELITOS QUE LE RESULTEN.

SEGUNDO.- *LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE INVESTIGUE A QUÉ FUNCIONARIOS MUNICIPALES O FEDERALES SE ENCUENTRAN ASIGNADOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y, EN SU CASO, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN, INFORMANDO PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA”.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: CREO QUE EL TEMA QUE OCUPÓ ESTA TRIBUNA POR PARTE DEL COMPAÑERO DIPUTADO ALVARADO, NO DEBEMOS POLITIZAR UN TEMA CUANDO EL EJÉRCITO ESTÁ HACIENDO SU FUNCIÓN, CUANDO CREO QUE AQUÍ SE MENCIONÓ QUE EL LICENCIADO ZEFERINO SALGADO ESTUVO EN CALIDAD DE INDICIADO Y DE PROCESADO Y UNA SERIE DE SITUACIONES QUE SE HAN VERTIDO, TANTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AHORA EN ESTE PLENO. YO CREO QUE FUE UNA REVISIÓN DE RUTINA QUE ESTÁ HACIENDO EL PROPIO EJÉRCITO EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, Y BUENO ASÍ HA QUEDADO CLARO TANTO EN LAS ENTREVISTAS QUE SE HAN DADO POR LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE ESTE TEMA, COMO POR PARTE DEL PROPIO LICENCIADO SALGADO, Y

CREEMOS QUE EN ESTO NO PODEMOS ESTAR USANDO ESTA TRIBUNA PARA PEDIR RENUNCIAS, PUES EN TODO CASO PEDIRÍAMOS TAMBIÉN LA RENUNCIA DE LOS MISMOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS AQUÍ VENTILANDO TEMAS QUE NO FORMAN PARTE DE LA AGENDA POLÍTICA DEL ESTADO NI DE LA IMPORTANCIA QUE LOS CIUDADANOS TIENEN EN MENTE COMO SON LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO, LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y LOS TEMAS QUE ESTE CONGRESO VERDADERAMENTE DEBE DE ESTAR ATENDIENDO, Y NO UNA POLÍTICA QUE ASÍ SE HA TORNADO, PUESTO QUE NO HAY HECHOS JURÍDICOS COMPROBADOS DE LO QUE AQUÍ SE HA MENCIONADO. SE HA MENCIONADO QUE ESTUVO EN SU CALIDAD DE INDICIADO, CUANDO FUE UNA REVISIÓN DE RUTINA Y CREO QUE ESTE SÍ, ESTE ES UN TEMA GRAVE QUE ESTEMOS DÁNDOLE UN ENTORNO, UN ENFOQUE POLÍTICO, CUANDO SIMPLEMENTE LAS AUTORIDADES ESTÁN HACIENDO LO QUE LES COMPETE, O POR QUÉ NO PODRÍAMOS HABLAR TAMBIÉN ENTONCES DE LA RENUNCIAS DE ALGUNOS MAESTROS CUANDO SE RIFAN HUMMERS O COSAS POR EL ESTILO. CREO QUE AQUÍ TENEMOS QUE ESTAR MUY CLAROS EN QUÉ SON LAS COMPETENCIAS QUE TENEMOS COMO AUTORIDAD LEGISLATIVA Y OBVIAMENTE NO ES COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ESTAR EXHORTANDO A FUNCIONARIOS FEDERALES SOBRE ESTE TEMA EN ESPECÍFICO QUE, INSISTIMOS, NO ATAÑE A LA PREOCUPACIÓN QUE HOY TIENEN LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITÁNDOLE DE NUEVA CUENTA SI LA SECRETARIA HICIERA FAVOR DE DAR LECTURA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL COMPAÑERO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO PARA HACER UNA PROPUESTA POR AHÍ DE MODIFICACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: ***“PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA DESTITUIR DE INMEDIATO AL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE DICHA SECRETARÍA, POR SER INCOMPATIBLE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA, EN VIRTUD DE SER INDICIADO POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, PARA USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA; INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DEMÁS DELITOS QUE LE RESULTEN. SEGUNDO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE INVESTIGUE A QUÉ FUNCIONARIOS MUNICIPALES O FEDERALES SE ENCUENTRAN ASIGNADOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y,***

EN SU CASO, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN, INFORMANDO PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESANDO: “LA SITUACIÓN QUE SE VENTILA AQUÍ EN EL CONGRESO Y QUE FUE PRESENTADA POR NUESTRO COMPAÑERO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, FUE UNA SITUACIÓN QUE MEDIÁTICAMENTE FUE DE TODOS CONOCIDA. EL SEGUNDO PUNTO DE SU PROPUESTA ES PRECISAMENTE UNA EXCITATIVA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE ANALICE SI EN SU CASO PROCEDE ALGUNA SANCIÓN. EN NUESTRA OPINIÓN, EL PRIMER PUNTO DEBE DE SER EN EL MISMO SENTIDO, ¿A QUÉ ME REFIERO CON ESO?, HAY UNA PARTE DE SU PROPUESTA QUE PRESENTA DONDE SEÑALA DE MANERA TAJANTE QUE SE SOLICITA EL DESPIDO O LA DESTITUCIÓN DE INMEDIATO; YO CREO QUE EL EXHORTO DEBE SER PARA QUE ANALICE LA PERMANENCIA EN EL CARGO EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN VIRTUD DE LOS HECHOS ANTES MENCIONADOS, PARA SEGUIR EXACTAMENTE LA MISMA POLÍTICA DEL SEGUNDO PUNTO PRESENTADO, QUE ES QUE SE ANALICE LA PERMANENCIA POR PARTE DEL TITULAR DEL ÁREA QUE ES PRECISAMENTE JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, QUIEN EN SU CASO SERÍA EL QUE ANALIZARÍA UNA SITUACIÓN DE ESA NATURALEZA. LA PROPUESTA DE UN SERVIDOR CONSISTE EN UNA MODIFICACIÓN, TAL COMO FUE PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE SEGUIR LA MISMA TESIS

YA PRESENTADA PARA EL CASO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA MODIFICACIÓN QUE EXPRESA EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CLARO QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PARA PEDIR QUE SE ANALICE. SI BIEN ES CIERTO QUE NO PUDIÉRAMOS SER DETERMINANTES Y TAJANTES, AUNQUE SEGUIMOS PENSANDO QUE SERÍA LO CORRECTO, SI FUERAN CIERTOS LOS SUPUESTOS QUE PLANTEAMOS EN NUESTRA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ¿VERDAD? NO HAY NINGUNA CONTRAPOSICIÓN A LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO GUTIÉRREZ. PERO ADEMÁS SÍ QUISIÉRAMOS DEJAR PRECISAMENTE ESTABLECIDO QUE ESTAMOS TAMBIÉN ABSOLUTAMENTE DE ACUERDO CON LOS POSICIONAMIENTOS RESPECTO A DE QUE NO ES UN ASUNTO POLÍTICO, ES UN ASUNTO DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA Y DONDE LAMENTAMOS NOSOTROS QUE SE TENGA COMO ARGUMENTO QUE CUANDO ES MENCIONADO ALGÚN FUNCIONARIO DADO SU ORIGEN PARTIDISTA, POR ESO TENGAMOS EL SUPUESTO QUE ES UN ASUNTO PARTIDISTA O POLÍTICO. NOSOTROS NO

COMPARTIMOS ESE PENSAMIENTO; LO EXPRESAMOS TAMBIÉN INCLUSO EN EL ASUNTO QUE SE DISCUTIÓ SOBRE LA CUESTIÓN DEL DICTAMEN DE JUSTICIA. NOSOTROS SEGUIMOS PENSANDO QUE LOS FUNCIONARIOS SOMOS LOS QUE TENEMOS ALGUNA RESPONSABILIDAD PÚBLICA, YA ELIMINAMOS EL ASUNTO DE PARTIDO Y TENEMOS OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON TODA LA NORMA, DE CUMPLIR CON TODAS LAS REGLAS Y NORMAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS, ESO DEBE DE QUEDARNOS BIEN PRECISO, Y CREO QUE NO DEBIÉRAMOS TENER LA PIEL TAN LIGERA PARA QUE AL SIMPLE HECHO DE NOMBRAR UN FUNCIONARIO QUE ESTÁ COMETIENDO UN ERROR Y QUE ES UN ASUNTO PÚBLICO Y QUE POR ESO ESTEMOS TRATANDO DE DECIR QUE PARTICIPAMOS EL ASUNTO, TODOS LOS FUNCIONARIOS ESTAMOS EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON RESPONSABILIDADES, TODOS LOS QUE TENGAMOS ALGUNA RESPONSABILIDAD PÚBLICA ESTAMOS EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA NORMA Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÉN ESTABLECIDOS PARA EL CARGO QUE ESTAMOS DESEMPEÑANDO. Y POR SUPUESTO, SI LOS COMPAÑEROS QUE SE HAN ARGUMENTADO, LA COMPAÑERA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL QUE ARGUMENTÓ SOBRE EL ASUNTO, Y DECÍA DE LAS HUMMERS POR EJEMPLO; SI HUBIERAN LEÍDO EL PERIÓDICO TAMBIÉN SE HUBIERAN DADO CUENTA QUE FUE UN ASUNTO PÚBLICO Y QUE SE INFORMÓ DEBIDAMENTE DEL DESTINO DE ESA ACTIVIDAD DE LA CUAL NOS SENTIMOS ABSOLUTAMENTE CONTENTOS Y ORGULLOSOS PORQUE SIRVIERON A CUMPLIR CON EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS. ES TODO PRESIDENTE, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES IMPORTANTE DEJAR EN CLARO QUE ASUNTOS COMO ESTOS, POR LA SERIEDAD DEL CASO, NO SE DEBEN DE TRAER AQUÍ A TRIBUNA A ESTARNOS ENTRETENIENDO EN SITUACIONES QUE EN NADA FAVORECEN Y EN NADA ABONAN AL CRECIMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NOSOTROS DEJAMOS MUY CLARO QUE ESAS INSTANCIAS LAS DEBE DE VER LA LEY DE RESPONSABILIDADES, Y PRINCIPALMENTE ESTE NO ES EL ÓRGANO IDÓNEO PARA ANALIZAR DICHA CUESTIÓN. CREO QUE TENEMOS QUE ENTRAR EN UN PLAN DE SERIEDAD, EN DARLE A LOS NUEVOLEONESES SITUACIONES QUE REALMENTE BENEFICIEN Y QUE ABONEN AL CRECIMIENTO DEL ESTADO, NO A VENIR A SACAR TEMAS QUE SON MERAMENTE DE TINTES POLÍTICOS Y QUE ES UNA VERGÜENZA QUE ESTEMOS AQUÍ DEBATIENDO SITUACIONES QUE EN NADA VAN A MEJORAR LA SITUACIÓN QUE HOY POR HOY LOS NUEVOLEONESES NOS ESTÁN EXIGIENDO, COMO LO ES EN ESTE CASO LOS TEMAS ECONÓMICOS, LOS TEMAS SOCIALES, DE SEGURIDAD QUE TANTO NOS HAN EXIGIDO Y QUE NOS EXIGIERON A LA HORA DE IR CASA POR CASA A LA HORA QUE PEDIMOS EL VOTO. NUEVAMENTE HAGO UN LLAMADO, UN LLAMADO RESPETUOSO A TODAS LAS FRACCIONES A QUE ANALICEMOS SERIAMENTE CUÁLES SON LOS TEMAS QUE SE VAN A TRAER A ESTA TRIBUNA. ES IMPORTANTE DEJARLO EN CLARO, PORQUE HOY POR ESTAREMOS PONIENDO UN PRECEDENTE DE

ALGO QUE REALMENTE NO VA A BENEFICIAR EN NADA AL CLIMA POLÍTICO QUE ESTAMOS VIVIENDO HOY POR HOY. NUEVAMENTE, REPITO, HAGO UN LLAMADO A LA SERIEDAD Y A SER COHERENTES LO QUE DECIMOS CON LO QUE HACEMOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. TUVE EL HONOR DE SERVIR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS CUANDO EL LICENCIADO ZEFERINO FUE ALCALDE EN EL PASADO TRIENIO; ME TOCÓ ORGANIZAR LA PRIMERA MUESTRA DE SOLIDARIDAD CON UNO DE LOS POLICÍAS QUE MURIERON ATACANDO UNA SERIE DE NARCOTRAFICANTES Y RECIBIR EN LA LLAMADA, YO ESTABA FUNGIENDO COMO SECRETARIO PARTICULAR EN ESE ENTONCES. AL MISMO TIEMPO QUE ORGANIZÁBAMOS ESTA MARCHA FÚNEBRE, RECIBÍAMOS LLAMADAS CON AMENAZAS DE MUERTE PARA EL ALCALDE, PARA UN SERVIDOR, PARA LAS DEMÁS PERSONAS QUE ESTÁBAMOS INTEGRANDO EN ESE ENTONCES LA OFICINA DEL ALCALDE Y DEMÁS PERSONAS. DE NADIE ES DESCONOCIDO CÓMO ESTÁN LAS COSAS EN TODOS LADOS, PERO UN ALCALDE QUE SE ATREVIÓ A ENFRENTAR EN ESE ENTONCES CON SU FUERZA MUNICIPAL Y QUE DESPUÉS SIRVIÓ DE MUCHAS MANERAS PARA DAR UN EJEMPLO DE CÓMO EL VALOR PUEDE COMPENSAR A VECES LA FALTA DE ELEMENTOS O LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA, O LA FALTA DE EQUIPAMIENTO, SE HA GANADO POR SUPUESTO ENEMIGOS DE MUY ALTO BAGAJE EN CUESTIONES DE ESE

TIPO. CREO QUE ANTES DE PENSAR DE SI ESTÁ COMETIENDO O SI TIENE VALOR MORAL O SI NO DE PENSAR DE CUÁL ES EL GRAN DELITO QUE HIZO EL ALCALDE POR TRATAR DE TENER RESGUARDADA SU FAMILIA CON LA QUE IBA ACOMPAÑADO A LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, DEBEMOS PENSAR CUÁNTO VALOR TIENE DE ANDAR POR AHÍ CON TANTA GENTE SUELTA QUE QUIERE TAL VEZ HACERLE DAÑO. ESTO LO QUIERO DECIR PARA COMPENSAR UN POCO LA INGENUIDAD CON LA QUE SE TRATA EL TEMA DE POR QUÉ TRAE UNA PISTOLA, QUE FINALMENTE FUE DEBIDAMENTE COMPROBADA CON SU PORTE DE ARMAS, POR ALGO LO DEJARON SALIR, SINO NO HUBIERA SIDO DE ESA MANERA. Y CREO QUE ESTA INGENUIDAD NO PUEDE TRAERSE A LA TRIBUNA PARA PODER DECIR Y SACAR UNA RAJA POLÍTICA DE UN PARTIDO QUE PRETENDE HACER DE UN MUY BUEN ELEMENTO PARA EL ESTADO, UNA PERSONA QUE FIGURA COMO SI FUERA UNA ESPECIE DE POLÍTICO DE POCA MONTA DE LOS DE ANTES QUE TRAÍAN PISTOLA Y QIUE NO PRECISAMENTE ESTUVIERON EN EL PRI, QUE NO PRECISAMENTE ESTUVIERON EN EL PAN, QUE TAL VEZ ESTUVIERON EN EL PANAL, PORQUE ASÍ SURGIERON LUEGO LOS MAESTROS CHARROS QUE LUEGO ESTABAN COMISIONADOS PARA TODAS PARTES MENOS DANDO CLASES. ESO NO SE VALE, COMO NO SE VALE QUE ESTEMOS DENOSTANDO A UNA BUENA PERSONA QUE SIMPLEMENTE ESTÁ RESGUARDADA, CUYO MUNICIPIO ACORDÓ Y HA ACORDADO EN OTRAS OCASIONES DARLE UN TRATO DE SEGURIDAD A SUS EX ALCALDES COMO LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO TAMBIÉN. CREO QUE ESTAR EXPLORANDO LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUDITORÍA

SUPERIOR SE META EN LO QUE LOS MUNICIPIOS ACUERDAN, TAMBIÉN ES RISIBLE, NO DA PARA LA ALTURA QUE UN DIPUTADO DEBE TRAER AQUÍ EN CUANTO A TEMAS PARA DISCUTIR. ES TODO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SOBRE EL MISMO TEMA SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS A TRES MINUTOS DE QUE CONCLUYAN LAS TRES HORAS DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, ME GUSTARÍA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES CONTINUAR LOS TRABAJOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI PROPONE QUE CONTINUEMOS CON LOS TRABAJOS HASTA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITE DIPUTADO ORADOR PONER A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ PARA QUE CONTINÚEN LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UNA VEZ APROBADA LA PROPUESTA, CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS. ADELANTE DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CLARO QUE NO ESTÁ EN CUESTIONAMIENTO EL EJERCICIO DE LA ALCALDÍA DEL CIUDADANO ZEFERINO DELGADO, CLARO QUE NO ESTÁ EN CUESTIONAMIENTO TAMPOCO LA SITUACIÓN DE SI ESTÁ EN RIESGO O NO SU FAMILIA, CLARO TODO ESO ESTÁ JUSTIFICADO, LO QUE NO ESTÁ JUSTIFICADO ES EL HECHO PARTICULAR LA FALTA DE COINCIDENCIA DE LOS DATOS QUE ESTÁN EN UN ASUNTO PÚBLICO, INSISTIMOS. NO HAY INGENUIDAD NINGUNA EN EL PLANTEAMIENTO QUE ESTAMOS HACIENDO, NO SE PUEDE SER INGENUO, NI PUEDE SER INGENUO EL QUE PIDE QUE SE CUMPLA LA LEY, QUE SE CUMPLA LA NORMA. QUÉ PENA QUE PIENSEN QUE SON INGENUOS LOS QUE PEDIMOS QUE SE RESPETE LA LEY, QUÉ PENA QUE SE PIENSE QUE SON INGENUOS LO QUE SE PIDE, SÍ, ES CONGRUENCIA EN EL DECIR Y EL HACER, CONGRUENCIA ENTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CON EL EJERCICIO DE UN CARGO, DE REPRESENTACIÓN Y UN CARGO DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA QUE SE LE OTORGA PARA EJERCER EN FUNCIÓN DE LOS CIUDADANOS. ESO ES LO QUE PEDIMOS, YA RECONOCIMOS QUE EVIDENTEMENTE NO SE PUEDE SER TAJANTE EN EL HECHO DE PEDIR SU DESTITUCIÓN QUE, INSISTIMOS,

SI SOMOS FIELES CUMPLIDORES DE LA CONSTITUCIÓN, LOS DIPUTADOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN Y ESTÁ EN LA CONSTITUCIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ESO ES LO QUE PEDIMOS, YA CONSENTIMOS EN MODIFICAR PARA QUE SE ANALICE LA SITUACIÓN Y QUE LO REVISE SU JEFE EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, QUE REVISE SI EFECTIVAMENTE COMETIÓ O NO COMETIÓ UNA FALTA, Y SI EFECTIVAMENTE PUEDE O NO PUEDE CUMPLIR CON EL CARGO, DE ACUERDO A LOS HECHOS QUE YA VIVIÓ. ESO ES LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO, EN ESO NO HAY INGENUIDAD COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN ESO HAY RESPONSABILIDAD Y LO PEDIMOS, INSISTO, QUÉ PENA QUE VEAN ASUNTOS DE PARTIDO CUANDO SE TRATA DE CUMPLIR LA NORMA Y DE CUMPLIR LA LEY, DEPENDIENDO DEL ORIGEN DEL PARTIDO EN QUE RESULTÓ CADA FUNCIONARIO. EN OTRAS OCASIONES AQUÍ SE HA VENIDO CON ARGUMENTOS Y ENTONCES SE HA PEDIDO INCLUSO LA RENUNCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y ENTONCES NO SON INGENUOS, Y ENTONCES SÍ SE VALE HACERLO. Y QUÉ PENA QUE CUANDO EL ÚLTIMO ARGUMENTO QUE LES QUEDA ES EMPEZAR A CALIFICAR A UN GREMIO QUE ES RESPONSABLE DE UN ASUNTO QUE ES IMPORTANTÍSIMO PARA LA VIDA PÚBLICA DE ESTE PAÍS, QUE ES LA EDUCACIÓN, QUE ES EL CASO DEL MAGISTERIO. DE NINGUNA MANERA, DE NINGUNA MANERA ACEPTAMOS QUE COMO ÚNICO ARGUMENTO QUE LES QUEDE PARA PODER EVIDENCIAR LA FALTA DE RESPETO A LEY SEA EL CALIFICAR AL MAGISTERIO QUE MERECE RESPETO DE ESTE ÓRGANO Y RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD, COMO

SIEMPRE LO HEMOS PLANTEADO. ESO NUNCA LO VAMOS A ACEPTAR, Y VOLVEMOS A INSISTIR EN NUESTRO PLANTEAMIENTO RESPECTO A QUE LO QUE ES CIERTO, HOY LO QUE FALTA ES VOLUNTAD DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LA NORMA, HOY LO QUE NOS FALTA ES SUMAR VOLUNTADES PARA CUMPLIR CON EL EJEMPLO. LA MEJOR MANERA DE PREDICAR ES CON EL EJEMPLO, Y LO QUE TENEMOS QUE CUMPLIR QUE LOS FUNCIONARIOS SEAN DE CARGOS DE CONFIANZA DEL PODER EJECUTIVO, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, SEAN LOS QUE TENEMOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR CUMPLAMOS LA LEY, ESO ES LO QUE ESTAMOS PIDIENDO Y EN ESO NO SE EQUIVOQUEN, NO HAY UNA INGENUIDAD HAY UNA OBLIGACIÓN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ME PREOCUPA QUE ESTEMOS INICIANDO UN PERÍODO DE SESIONES Y ANTE LA CARENCIA DE ARGUMENTOS LO QUE SE DÉ SEA LA OFENSA Y LA DESCALIFICACIÓN. CREO QUE ESTO NO AYUDA A CONSTRUIR LO QUE DESDE UN PRINCIPIO AQUÍ SEÑALAMOS, EL MAGISTERIO MERECE TODO EL RESPETO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ESO DEBE QUEDAR PUNTUALMENTE CONSIGNADO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, RESPETA PROFUNDAMENTE LA LABOR DEL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN Y QUE EL PAÍS REALIZA, ESO ES INDEPENDIENTE A UNA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN VOZ EL DIPUTADO

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO. CONSIDERO QUE DADO QUE HAY LA VOLUNTAD DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE MODIFICAR LA PROPUESTA, CREO QUE ES CONVENIENTE QUE IGUAL SE CONTINÚE CON EL ANÁLISIS DE LA MISMA, Y UNA SUGERENCIA ES QUE NO SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y QUE SE TURNE A LA COMISIÓN QUE LA PRESIDENCIA CONSIDERE OPORTUNO PARA ANALIZAR CADA UNO DE LOS ASUNTOS. CREO QUE ESO SERÍA UNA POSTURA QUE RESUELVA LA SITUACIÓN DE MOMENTO, NO OBSTANTE QUE HA QUEDADO PERFECTAMENTE CONSIGNADO POR NUESTRO COMPAÑERO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, LA POSICIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LA DISPONIBILIDAD PARA LA MODIFICACIÓN. Y DE NUEVO REITERO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, VA A DEBATIR AQUÍ CON ARGUMENTOS NO CON OFENSAS. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESO: “HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, Y ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SI ESTÁ DE ACUERDO QUE SE MODIFIQUE DE LA FORMA QUE LO COMENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, SI ESTÁ DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ MANIFESTÓ QUE ESTÁ DE ACUERDO.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. QUIERO NUEVAMENTE HACER USO DE LA TRIBUNA PARA ACLARAR UNA COSA, EN NINGÚN MOMENTO DIJE LA PALABRA MAGISTERIO, ¿QUIEN LA ESCUCHO?, YO NO ESCUCHÉ, NI LA DIJE, NI NADA. NO DIJE MAGISTERIO, DIJE MAESTROS CHARROS, Y PUEDE HABER MUCHOS AUNQUE NO ESTÉ TODO EL MAGISTERIO INVOLUCRADO. LO QUE SÍ ES VERDAD ES QUE EN EL 2002 LA LIDERESA MAGISTERIAL Y ACTUAL SECRETARIA GENERAL DEL PRI, ELBA ESTHER GORDILLO, BUENO, EN ESE ENTONCES EN EL 2002, COMPARECIÓ ANTE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO EN CALIDAD DE INDICIADA PARA RESPONDER POR EL HOMICIDIO DEL PROFESOR MISAEL NÚÑEZ ACOSTA OCURRIDO EL 30 DE ENERO DE 1981, ESOS SON ALGUNOS DE LOS MAESTROS A QUIEN YO HACIA REFERENCIA, NO AL MAGISTERIO NI A SU FUNCIÓN, NI A LA MISIÓN QUE CUMPLE EN ESTE PAÍS, POR SUPUESTO QUE NO, QUIERO ACLARARLO PORQUE TAMPOCO SE VALE QUE SE DEJE ESO EN LA ATMÓSFERA DE LA DISCUSIÓN, JAMÁS HEMOS ESTADO HABLANDO DEL MAGISTERIO, SINO QUE NO SE VALE HACER AQUÍ ACTITUDES BASTANTE INGENUAS PARA PODER DECIR ALGO SOBRE UNA PERSONA QUE SIMPLEMENTE COMPRUEBA Y COMPROBÓ Y HA COMPROBADO QUE TIENE EL PERMISO PARA USAR ESE TIPO DE SEGURIDAD PERSONAL, Y QUE SI EN SU CASO QUIEREN REVISAR EN SAN NICOLÁS, QUÉ TIPO DE ACUERDO LLEGARON EL MUNICIPIO PARA QUE A ESTE EX ALCALDE COMO AL ANTERIOR SE LE

RESGUARDARA POR CIERTO TIEMPO CON UNA SEGURIDAD RELACIONADA AL USO DE PERSONAL Y EQUIPO DE MUNICIPIO POR LO SERVICIOS PRESTADOS A SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, EN NUEVO LEÓN. ENTONCES NO CREO QUE VALGA LA PENA SEGUIR DISCUTIENDO, NI QUE TRAIGAMOS ESTE TIPO DE TEMAS AQUÍ. SIMPLEMENTE QUIERO DECIR QUE NO TENEMOS NADA EN CONTRA DEL MAGISTERIO, JAMÁS LO DIJE, NO LO PIENSO DECIR ALGUNA VEZ, PERO DE QUE HAY LÍDERES CHARROS Y MÁS EN EL MAGISTERIO, ENTRE EL MAGISTERIO NO DEL MAGISTERIO, CLARO QUE LOS HAY”.

ENSEGUIDA SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, RETIRO LA PROPUESTA QUE EL ASUNTO SE TURNE A COMISIONES. LAMENTABLEMENTE AQUÍ HAY OÍDOS SORDOS DE PARTE, DE UNA PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CUANDO NO PODEMOS VENIR, AQUÍ NADA MAS A ESTAR OFENDIENDO, CREO QUE ESO NO CONSTRUYE. LA INTENCIÓN DE NOSOTROS ES CONSTRUIR, LAMENTABLEMENTE NO HAY ECO DE ESA PROPUESTA, NO PODEMOS ESTAR TOLERANDO QUE SE UTILICE LA TRIBUNA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ESTAR OFENDIENDO DE NINGUNA MANERA. RETIRAMOS LA PROPUESTA DE QUE EL ASUNTO SE TURNE A COMISIÓN, SI EN CUANTO A ANÁLISIS DEL CASO CONDUCTENTE, COMO SE HACIA PRESENTADO ORIGINALMENTE”.

EL C PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. CREO QUE NOS DEBE QUEDAR MUY CLARO, Y A NOSOTROS LOS DIPUTADOS DE NUEVA ALIANZA NOS QUEDA MUY CLARO LA COINCIDENCIA DE LA EXPRESIÓN MAGISTERIO Y MAESTROS. QUÉ PENA QUE ALGUNOS NO LO ENTIENDAN, NO LO SEPAN, NO LO CONOZCAN LOS INVITAMOS A ILUSTRAR SU VOCABULARIO PARA QUE ENTIENDAN LA SIMILITUD DE LAS EXPRESIONES, ESO ES UNA PRIMER SITUACIÓN QUE QUISIÉRAMOS PUNTUALIZAR Y APRENDER. CLARO QUE LA MAESTRA ELBA ESTHER GORDILLO, ESTUVO SUJETA A UN ASUNTO DE JUSTICIA PÚBLICO, Y YO LE PEDIRÍA TAMBIÉN NUEVAMENTE A INVITARLOS A LEER COMPLETO. CLARO QUE LA JUSTICIA LA EXONERÓ DE ESA FALSA ACUSACIÓN, Y ELLA COMO UNA CIUDADANA RESPETUOSA DE LA NORMA Y DE LA LEY SE SUJETÓ AL ANÁLISIS DE ESA JUSTICIA DE LOS TRIBUNALES Y QUEDÓ EXONERADA DE ESA FALSA ACUSACIÓN, TAMBIÉN ESA PARTE HAY QUE LEERLA, HAY QUE LEER TODO EL PERIÓDICO, PORQUE QUÉ PENA QUE ALGUNAS FRACCIONES LEGISLATIVAS DE ESTE CONGRESO, SOLAMENTE LEAN PARTE DEL PERIÓDICO Y ESA SEA SU FUENTE QUE NUTRA LA AGENDA LEGISLATIVA DE ESE PARTIDO. ESA, YO CREO QUE NO ES UNA FORMA CORRECTA DE SUMAR, DE CONTRIBUIR Y DE APORTAR A LA DISCUSIÓN DE QUÉ HACER PARA MEJORAR LA VIDA DE LA SOCIEDAD. Y SE DECÍA QUE AVALA ASUNTOS QUE NO HABÍA QUE TRAER PORQUE

DABA VERGÜENZA EL NIVEL EN EL QUE ESTÁBAMOS. NOSOTROS INSISTIMOS, EL PLANTEAMIENTO QUE HACEMOS ES POR RESPETAR LA LEY, ES POR SER CONGRUENTES DE LO QUE RECLAMAMOS Y DE LO QUE SUCEDE EN LA VIDA PÚBLICA. EL CIUDADANO ZEFERINO SALGADO, CLARO QUE TIENE OPORTUNIDAD DE ACLARAR SU SITUACIÓN, LO ÚNICO QUE PEDIMOS ES QUE SE ANALICE, NO LO HA HECHO PÚBLICAMENTE, NO LO HA HECHO HASTA EL MOMENTO. YO INSISTO, CORREGIMOS EL PLANTEAMIENTO, QUE SE ANALICE Y QUE SE NOS INFORME, ESO ES LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO, COMO LO DEBEN HACER TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE PAÍS, COMO LO DEBEN DE HACER TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO, RESPETAR LA LEY. NUEVAMENTE A LOS MAESTROS SE NOS PIDE SER EJEMPLO, Y CREO QUE LA MAESTRA ELBA ESTHER, FUE EJEMPLO AL SUJETARSE A LA NORMA, A LA LEY Y JUSTIFICAR Y ACLARAR PUNTUALMENTE Y CON APEGO A LAS LEYES. ESA SITUACIÓN QUE FUE PLANTEADA AQUÍ PÚBLICAMENTE. INSISTIMOS, LO QUE DEMANDAMOS ES CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y QUE LOS DIPUTADOS VIGILEMOS EL CUMPLIMIENTO DE LEY QUE ESO ES LO QUE NOS EXIGE LA CONGRUENCIA, QUE NOS EXIGE LA SOCIEDAD. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRECISAMENTE LAS COINCIDENCIAS QUE HEMOS ENCONTRADO ES QUE DEBEMOS DE SER PLENAMENTE RESPETUOSOS DE

LA LEY, Y ESTE PODER LEGISLATIVO ASÍ LO HA MANIFESTADO, DEBEMOS DE SER RESPETUOSOS DE LA LEY, DE LA DIVISIÓN DE PODERES Y TAMBIÉN DE LAS COMPETENCIAS QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO TIENE. EN ESTE CONCEPTO, CONSIDERO QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE HONORABLE CONGRESO EL MANDAR ESTE EXHORTO A LA SECRETARÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A NIVEL FEDERAL, PUESTO QUE PRECISAMENTE LA LEY TIENE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CONOCER DE ESTOS CASOS, DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y PODER DESAHOGARLOS. COMO BIEN LO MANIFESTABA EN EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, HAY INSTANCIAS COMPETENTES QUE DAN EL SEGUIMIENTO, QUE HACEN LA INVESTIGACIÓN, QUE PERMITEN TAMBIÉN A LA PERSONA DAR SUS PUNTOS DE VISTA, DEFENDER SU PUNTO DE VISTA, Y PUES BUENO, YO CONSIDERO QUE PRECISAMENTE EN EL RESPETO A LA LEY, ES LO QUE DEBEMOS DE HACER, DEJAR QUE LAS COMPETENCIAS, LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEAN QUIENES TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO DE ÉSTE Y DE TODOS LOS CASOS. Y MANIFIESTO NUEVAMENTE, CONSIDERO QUE PRECISAMENTE ESTE ÓRGANO NO ES EL COMPETENTE PARA RESOLVER, NI CONOCER EL ASUNTO AQUÍ PLANTEADO POR NUESTROS COMPAÑEROS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ:

“GRACIAS. RETOMANDO LAS PALABRAS MENCIONADAS POR LA DIPUTADA CARMEN PEÑA, COINCIDO Y AFIRMO EN QUE ESTE NO ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA VER LA SOLICITUD PLANTEADA POR MIS COMPAÑEROS DEL PANAL., TODA VEZ QUE DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PLANTEADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN UNA DE SUS PRINCIPALES LÍNEAS HABLA DE QUE ELLOS SON LOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR CON POLÍTICAS DE CALIDAD Y LEGALIDAD LOS RECURSOS HUMANOS, LLÁMESE RECURSO HUMANO EL CASO DEL DELEGADO ZEFERINO SALGADO. ADEMÁS, ESTABLECE COMO UNA OBLIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL PREVENIR LA PRÁCTICA DE LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD DE SUS PROPIOS ELEMENTOS. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO QUE MENCIONA LA DIPUTADA CARMEN PEÑA, TODA VEZ QUE LA PROPIA SECRETARÍA TIENE LAS REGLAS Y LAS FACULTADES PARA SANCIONAR LAS ACTIVIDADES DE SUS DELEGADOS, NO CORRESPONDE A ESTE ÓRGANO NI A ESTA LEGISLATURA EL DAR SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN PLANTEADA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA SOLICITAR SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN VIRTUD DE QUE AQUÍ SE HAN VERTIDO ALGUNOS COMENTARIOS EN CUANTO A LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVA PARA CONOCER Y RESOLVER ESTE ASUNTO,

SERÍA DE CONSIDERARSE DE QUE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE ANALICE PRECISAMENTE EL SUSTENTAR LA COMPETENCIA DE ESTE EXHORTO DE LA PROPUESTA QUE HACEN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES DEL MISMO, A FIN DE ANALIZAR, INSISTIMOS, LA COMPETENCIA O SUSTENTAR LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y QUE SE DISCUTA EN EL SENO DE LA COMISIÓN QUE ESTA PRESIDENCIA DETERMINE LA MISMA PROPUESTA”.

ENSEGUIDA EL C PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, CON LA ADICIÓN HECHA POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LA LECTURA: **“PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** *“LA LXXII LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ANALICE LA PERMANENCIA DEL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE DICHA SECRETARÍA, POR SER INCOMPATIBLE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA, EN VIRTUD DE SER INDICIADO POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO PARA USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA ÁREA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DEMÁS DELITOS QUE LE RESULTEN. SEGUNDO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE INVESTIGUE A QUÉ FUNCIONARIOS MUNICIPALES O FEDERALES*

SE ENCUENTRAN ASIGNADOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y, EN SU CASO, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN, INFORMANDO PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, PARA UNA MOCIÓN, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “YO ENTIENDO QUE ES NADA MAS, DIGO LA PROPUESTA ES UNA, YA ACEPTAMOS QUE SE AGREGARA, QUE SE CORRIGIERA Y QUE DIGA QUE SE ANALICE LA PERMANENCIA, NO LA DESTITUCIÓN INMEDIATA, CON ESTO QUIERO DECIR QUE HAY SOLO UNA PROPUESTA. ¿VERDAD?

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE LA DIPUTADA SECRETARIA ACABA DE DAR LECTURA TAL CUAL COMO EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO LO DICE, DONDE SE HABLA ESPECÍFICAMENTE EN ESE PUNTO, DONDE SE DICE “ANALICE LA PERMANENCIA”, FUE SUSTITUIDA LA PALABRA POR “DESTITUCIÓN”. LA OTRA PROPUESTA, ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE ES UNA PROPUESTA HECHA POR LA DIPUTADA JOSEFINA DE QUE SE TURNE A COMISIONES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, PARA UNA MOCIÓN DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIÉN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. SÉ LA BUENA INTENCIÓN DE ESTA DIRECTIVA DE TRANSITAR LAS COSAS, Y

ESPERO LA COMPRENSIÓN Y LA PACIENCIA DE LOS DEMÁS COMPAÑEROS LEGISLADORES. Y AGRADECIENDO A ESTA DIRECTIVA SIEMPRE SU ÁNIMO DE TRATAR DE SACAR LAS COSAS ADELANTE, DADO QUE LA PROPUESTA YA FUE ACEPTADA SU MODIFICACIÓN, EN CUANTO AL TÉRMINO, QUE SE ANALICE SU PERMANENCIA, DE IGUAL MODO EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, YA ACEPTÓ QUE SE TURNARA A COMISIÓN, ENTONCES LO QUE PROCEDE QUE CON LA MODIFICACIÓN AQUÍ PLANTEADA, QUE NO NECESITA VOTARSE, PARA QUE NO HAYA MALOS ENTENDIDOS O SI NO QUE SE ENVÍE EL DIARIO DE DEBATES COMPLETO O CUALQUIER ALTERNATIVA QUE HAGA, QUE SE HAGA EL TURNO A LA COMISIÓN QUE ESTA PRESIDENCIA CONSIDERE OPORTUNO. Y DE NUEVO RECONOCIDO POR EL TRABAJO DE ESTA DIRECTIVA”

AL NO HABER MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE MISMO TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2010.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA DE

MAÑANA 9 DE ABRIL DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, ELABORÁNDOSE PARA
CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

DD # 66-LXXI-10. S.O.
JUEVES 8 DE ABRIL DE 2010.